



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 236

Pág. 1

**DE DERECHOS DE LA INFANCIA  
Y ADOLESCENCIA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR GARCÍA PUIG**

Sesión núm.5

celebrada el miércoles 17 de mayo de 2017

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre la prevención y detección del acoso escolar así como de atención a las víctimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000650) ..... 2
- Relativa a prevenir y frenar el maltrato en el ámbito escolar. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001587) ..... 2
- Relativa a la adecuación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, al marco competencial establecido. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000567) ..... 7
- Sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/000887) ..... 11
- Relativa a apoyar el Programa «Vacaciones en Paz». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001439) ..... 14

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 2

- |  |    |
|--|----|
| — Sobre la protección de los derechos de la infancia al esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/001525) ..... | 18 |
| — Sobre el matrimonio forzado. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/001566) ..   | 22 |
| — Relativa a la promoción de un estilo de vida saludable desde edades tempranas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001690) .....   | 26 |
| — Contra la violencia sexual infantil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001819) .....   | 30 |

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR ASÍ COMO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.** (Número de expediente 161/000650).
- **RELATIVA A PREVENIR Y FRENAR EL MALTRATO EN EL ÁMBITO ESCOLAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 161/001587).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Se abre la sesión de la Comisión, dedicada al debate de proposiciones no de ley.

Empezamos con el debate acumulado de las proposiciones no de ley 1 y 7. La 1, sobre la prevención y detección del acoso escolar así como de atención a las víctimas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y la 7, relativa a prevenir y frenar el maltrato en el ámbito escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la PNL del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, como ya defendí hace unos meses en el Pleno, la finalidad básica de la educación es formar buenas personas, buenos ciudadanos y buenos profesionales, pero para alcanzar este objetivo es necesario que en las aulas exista un adecuado clima escolar. Para eso tenemos que tener claro que el acoso escolar es una forma de violencia que constituye una grave amenaza para el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. Por otro lado, todos los niños tienen derecho a asistir al colegio sin miedo, con libertad y seguros, así como los padres a estar tranquilos al dejar a sus hijos en el colegio.

No voy a entrar a detallar cada punto de la iniciativa porque ya la defendí hace relativamente poco en el Pleno, todos la conocen y no quiero ser repetitiva, pero lo que sí quiero decir es que desde que la presentamos en octubre algunos puntos que contenía la misma se han ido aprobando, aunque muy lentamente, por el Gobierno, como por ejemplo el teléfono de atención a las víctimas de acoso escolar. Nos alegra ver cómo se tienen en cuenta nuestras medidas porque demuestra que la política útil se está haciendo, sirve y es a lo que hemos venido nosotros. Sin embargo, no nos conformamos y consideramos que queda mucho por hacer. El Gobierno tiene pensado modificar la composición del observatorio estatal y pasarlo de 70 a 40 miembros. Nosotros no vamos a entrar en disputas que lo único que hagan es bloquear y paralizar aún más la situación, lo único que pedimos es que sea funcional y eficaz. Otra medida que ha tardado en ponerse en marcha es la celebración del congreso estatal de la convivencia escolar que solicitamos en octubre. Seis meses después, finalmente, tendrá lugar dentro de unos días, del 24 al 26 de mayo, en Sigüenza. Esperamos con impaciencia los resultados que puedan salir del mismo porque consideramos que pueden atajar los problemas del acoso.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 3

No quiero terminar mi intervención sin destacar la importancia que tienen los profesores y el personal del centro docente como elementos de detección precoz para el acoso escolar, así como la protección que tenemos que dar al denunciante. Finalmente, quiero recalcar que el acoso escolar es un problema que sufren miles de niños, jóvenes y adolescentes en nuestro país y todavía queda mucho por hacer. No podemos tardar en actuar porque las consecuencias que trae en la mayoría de los casos son irreparables. Por eso hoy pido aquí que dejemos a un lado los intereses políticos y de partido así como la ideología, y que al votar pensemos en el interés del menor que, al fin y al cabo, es lo más importante y por lo que se creó esta Comisión.

Con respecto a la PNL del Grupo Popular, hemos presentado una enmienda de modificación porque consideramos —lo digo desde el cariño— que la iniciativa es vacía y sin contenido. Sin embargo, acepten o no la enmienda que hemos presentado, no tendremos ningún problema en votar a favor porque no dice nada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene a palabra la señora Cascales.

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Desde el Grupo Parlamentario Popular me gustaría dejar clara nuestra preocupación e interés en la búsqueda de soluciones a un problema que actualmente afecta a muchos niños y padres. Las cifras hablan por sí solas y no podemos quedar impasibles ante un problema que, sin lugar a dudas, va en aumento. Las personas de esta sala que somos padres comprendemos y compartimos la preocupación que este problema está generando y pedimos que se trabaje en su solución. Nuestros hijos deben estar protegidos y amparados por las administraciones públicas ante este tipo de situaciones y eso es lo que el Gobierno está haciendo en este momento. Casos como los de Sevilla, Alicante o Pontevedra, entre otros, no se deben volver a repetir.

La proposición no de ley presentada hoy por Ciudadanos también sobre este tema presenta una batería de medidas que a nuestro grupo le parecen necesarias, interesantes y efectivas; de hecho, la mayor parte de las mismas, no solamente el teléfono sino muchas más, se han llevado adelante gracias al Plan estratégico de convivencia escolar que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó el 30 de marzo en la Conferencia Sectorial de Educación. Siento decirles que la propuesta de Ciudadanos llega tarde y está fuera de contexto. Para futuras propuestas que planteen ustedes en esta Comisión me gustaría pedirles que sean más serios y rigurosos, puesto que no nos parece adecuado que pidan que se lleven adelante acciones que ya son una realidad o que lo van a ser en un futuro inmediato. El Gobierno ya está trabajando prácticamente en la totalidad de las medidas que ustedes han presentado, y algunas están implantadas o se contempla su futura implantación. De hecho, el pasado 30 de marzo —como he dicho— se presentó en la Conferencia Sectorial de Educación el Plan estratégico de convivencia escolar, en el que se va a trabajar de manera conjunta con las autonomías. Este plan consta de varias vertientes, como por ejemplo la ayuda y asesoramiento a las víctimas con el servicio de atención telefónica que ya se ha nombrado. Además, cuenta con el portal de convivencia escolar, que es una herramienta de ayuda para los centros educativos, el profesorado, el alumnado y las familias que ofrece la normativa vigente, así como publicaciones, materiales, protocolos de actuación, jornadas, convocatorias, premios y planes de convivencia escolar. El ministerio ha iniciado también la publicación de una serie de materiales destinados a las víctimas de acoso escolar con el objetivo de ayudarles en casos específicos y en la prevención de este tipo de conductas; incluso orientaciones concretas para abordar el ciberacoso y prestar apoyo a las víctimas y a sus familias. A través de este plan también se pretende activar el Observatorio estatal de la convivencia escolar, conjuntamente con las comunidades autónomas, para que sea operativo, para que permita supervisar e impulsar nuevas medidas. Desde el ministerio, en colaboración con las comunidades autónomas, entidades e instituciones directamente relacionadas con esta materia, se está impartiendo ya formación dirigida al profesorado. También se ha hecho difusión del protocolo general del servicio de atención telefónica. El plan sobre el que estamos hablando también incluye un convenio marco de colaboración que ya se ha firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Española de Protección de Datos con la finalidad de sensibilizar en materia de privacidad y protección de datos, sobre todo en internet.

Todo este ingente trabajo realizado, así como el que queda y está proyectado realizar en breve, ha sido llevado a cabo gracias a la creación de un grupo de trabajo técnico para el Plan estratégico de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 4

convivencia escolar, que empezó a trabajar en 2015. Los pasados días 20 y 21 de abril se ha vuelto a reunir para planificar el desarrollo de nuevas medidas, reunión a la que se invitó al Secretariado estatal del pueblo gitano. Entre las nuevas medidas que se han valorado podemos destacar el desarrollo de propuestas metodológicas de diagnóstico y recogida de datos en tiempo real sobre la convivencia en los centros escolares, el fomento de la realización de diagnósticos de convivencia en los centros, la creación de una red social de escuelas denominada «Tolerancia Cero a la Violencia» y una red estatal de atención a víctimas de violencia escolar con la función de interconectar las redes autonómicas. Con toda esta actividad de presente y de futuro, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte demuestra claramente su compromiso con la vigilancia y la erradicación de nuestra sociedad de las conductas agresivas, comúnmente denominadas acoso escolar. Sin embargo, a pesar de todo esto que les he comentado, desde el Grupo Parlamentario Popular instamos al Gobierno a seguir desarrollando e impulsando todas aquellas medidas dirigidas a prevenir, vigilar, investigar, difundir, formar o apoyar a las víctimas para conseguir entre todos un entorno mejor para nuestros hijos.

Estoy casi segura de que, a pesar de todo el trabajo positivo que se ha desarrollado y se está desarrollando por parte del ministerio en esta materia, después de mi intervención habrá grupos políticos que intentarán desprestigiar lo dicho, intentando desmerecer el trabajo de un Gobierno volcado plenamente en la erradicación de estos comportamientos, porque para algunos puede que sea más importante un titular o un interés político que el propio interés de nuestros jóvenes, y aunque somos conscientes de que su obligación como grupos parlamentarios es pedir más, me gustaría volver a incidir en lo que nos empujó a presentar esta iniciativa, que no ha sido otra cosa que pedir al Gobierno que siga trabajando intensamente, porque cada vez que un niño o una niña es víctima de acoso escolar supone un profundo fracaso para todos y cada uno de los políticos que estamos aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señora Cascales. Tiene que ir acabando.

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Acabo ya.

Por ello, les pido que dejen de lado sus intereses políticos y que apoyen esta iniciativa porque, no les quepa la menor duda, va encaminada y dirigida a mejorar la vida de nuestros jóvenes, a proporcionarles seguridad y garantizar un clima de respeto y convivencia en las aulas y fuera de ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Intervienen ahora los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, la señora Belarra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **BELARRA URTEAGA**: Muchas gracias.

A mi grupo y a mí personalmente nos preocupa intensamente el acoso escolar como una forma de violencia que se produce entre pares dentro del ámbito escolar; sin embargo, queremos recordar que afecta a un porcentaje relativamente pequeño de los niños y las niñas comparándolo con la violencia que se produce a nivel intrafamiliar, que es el 90 % de las violencias que sufren los niños y las niñas en nuestro país. Con esto queremos decir que es fundamental y urgente que se elabore una ley integral contra todas las formas de violencia hacia la infancia que recoja no solo el acoso escolar, que es una prioridad para mi grupo y que tiene muchísima gravedad, sino también para todas las violencias que sufren los niños y las niñas en nuestro país. Necesitamos esa ley integral con urgencia y pensamos que la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos es una buena iniciativa porque desgrana sensiblemente en qué tiene que consistir ese plan así como distintas iniciativas, pero pensamos que un plan únicamente ejecutivo que no esté enmarcado en una ley suficientemente amplia que recoja todos los elementos y todas las violencias que afectan a los niños y las niñas es una medida ciertamente limitada. Además, pensamos que los planes deben ir acompañados siempre de un presupuesto suficiente y adecuado al plan que se quiere poner en marcha; por ello, hemos presentado una enmienda que esperamos nos acepten.

Desde nuestro punto de vista, en lo que tiene que ver con la lucha contra el acoso escolar, es fundamental una intervención integral dentro de las escuelas, dentro de las aulas, no solo con los niños y niñas que son agresores y agresoras, sino también con aquellos que son testigos de las violencias y con las víctimas especialmente. Es fundamental también que impliquemos en el ámbito escolar al profesorado y a las familias, porque ya que las escuelas no son islas independientes sino que están entramadas y relacionadas con la comunidad, es necesario que hagamos un abordaje sistémico que entienda las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 5

escuelas no como islas independientes, sino como lo que son, parte de la comunidad, y así hay que intervenir. Creo que la propuesta del modelo integrado de la convivencia es positiva, un modelo teórico que va en la línea de fomentar no solo la convivencia sino de avanzar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de las escuelas, y eso es algo que es fundamental; deben ir de la mano las mejoras en la convivencia y en los procesos de enseñanza y aprendizaje así como en las metodologías, porque, como decíamos, el acoso escolar a veces se considera de una manera especialmente individualista cuando en realidad las violencias que están presentes en la escuela son un reflejo de las violencias que están presentes en la sociedad, y no todos los niños y las niñas tienen las mismas posibilidades de sufrir violencia, sino que en las escuelas hay racismo, machismo y clasismo, y hay que tener en cuenta todas estas violencias a la hora de plantear un buen plan de convivencia.

Apoyaremos la iniciativa de Ciudadanos y esperamos que haya mecanismos de evaluación y de seguimiento del Plan de convivencia, que no se quede únicamente en buenas palabras. En el caso de la PNL del Grupo Popular, nos abstendremos porque eso sí que es papel mojado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del señor Meijón, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: Muchas gracias, presidenta.

La divisa de la Compañía de Jesús, como seguramente todos ustedes saben, es *Ad Maiorem Dei Gloriam*; todo para la mayor gloria de Dios. Pues bien, ustedes, señorías del Partido Popular, acostumbran a presentarnos un conjunto de iniciativas que se pueden englobar también dentro de una divisa muy parecida: *ad maiorem imperium gloriam*. Todo para la mayor gloria del Gobierno. No podemos aceptar un procedimiento que dista mucho de la dignificación del trabajo parlamentario. En una de mis primeras intervenciones en esta Cámara en la X Legislatura calificaba de evanescentes, ectoplasmáticas y fantasmales este tipo de iniciativas porque no dicen absolutamente nada. Iniciativas de contenido cero que bien pueden resumirse todas en una: que el Gobierno siga haciendo lo que está haciendo porque lo está haciendo muy bien. Todo ello sin incorporar ningún elemento de compromiso, ningún elemento novedoso sobre lo que usted supuestamente dice que está haciendo el Gobierno. Usted ha venido aquí a defender lo que el Gobierno está haciendo; no sé para qué vale su iniciativa.

En su proposición nos dicen que el Gobierno siga publicitando medidas de ayuda a la infancia. ¿Les consta que iban a parar de hacerlas? No me extraña, con los presupuestos que han presentado. ¿Tienen alguna información sobre que fuera el Gobierno a parar esta publicitación de las medidas de ayuda a la infancia? Si les consta que iban a pararlo, vengan aquí y denúncienlo; digan que el Gobierno iba a pararlo y por eso es necesaria su iniciativa. Además, hablan ustedes de desarrollar e impulsar medidas que el Gobierno ya ha anunciado, o, mejor dicho, publicitado, porque mucho nos tememos que se quedará en eso. Mencionan ustedes la formación del profesorado. ¿Saben ustedes que Rajoy y Wert bajaron de 52 millones de euros a 4 millones de euros la partida del año 2012? Eso sí, ahora llegó la recuperación económica. ¿Saben en cuánto está ahora? En 2,6 millones. Podríamos seguir con los grandes recortes en Infantil y Primaria, en los programas de Secundaria y FP, pero, quizá tenga más sentido en este caso hablar de educación compensatoria. En el año 2012 nos asombraron a todos; ese programa pasó de 70 millones a 169, pero ¿saben cuál fue la realidad? Que solo ejecutaron el 38 %. La bajaron el año siguiente a 53 millones y solo ejecutaron el 9 %. Y ahora está en 4,6 millones de euros. Hablan de programas de cooperación territorial, pero ¿quiénes han sido los que han finiquitado estos programas? Sí, aciertan todos ustedes; ha sido Rajoy y el señor Wert. Menciona —también parece lógico— el Plan estratégico de convivencia escolar. El secretario de Estado, en su reciente comparecencia en Comisión hace ocho días, en un rasgo de inusual generosidad, dijo que, previendo 4 millones de euros, lo iban a incrementar a 5 millones de euros. No habría nada que objetar si no fuera porque en la conferencia sectorial se le dijo que el coste mínimo para llevarlo adelante eran 60 millones de euros. Le invito a usted a hacer las cuentas simplemente de lo que significa liberar durante dos horas a los docentes en los centros educativos. Calcule y verá cómo le salen las cuentas. Además de que, en esa conferencia sectorial, el ministro trataba de ignorar olímpicamente los programas de las comunidades autónomas en estos últimos años en materia de convivencia y también de acoso. Más o menos les vino a decir: yo os dicto lo que hay que hacer e ignoro lo que estabais haciendo; eso sí, pagáis vosotros.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 6

No valen estas iniciativas *ad maiorem imperium gloria*, no podemos hacer estas iniciativas para mayor gloria del imperio, esto no es actividad parlamentaria. Este grupo no puede votar favorablemente en ningún caso este tipo de medidas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Meijón, tendría que ir acabando.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: Dese cuenta que están unidas y tenemos que contestar a las dos.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero hemos quedado en que se mantenían los tres minutos.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: Acabo pronto.

Un Gobierno que mantuvo inoperativo durante cinco años el observatorio estatal. De ahí nuestra enmienda con medidas concretas y solicitando la financiación necesaria. Los ciudadanos de Vigo compartimos el fondo y muchas de las cuestiones que ponen, pero hemos hecho unas propuestas muy concretas que entendemos que mejoran su proposición. Por ejemplo, en cuanto al teléfono, decimos que sean atendidos por personal especializado ya que hemos tenido quejas al respecto y creemos que con ello mejora su proposición. En la guía para padres...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Meijón, tiene que finalizar.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: Acabo en treinta segundos.

La señora **PRESIDENTA**: No, no, tiene que finalizar ya.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: Si no me deja más, acabo así. De todas formas, espero que podamos llegar a una transacción con el Grupo Ciudadanos para poder votar a favor de su proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno ahora de los grupos que no han presentado enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Miquel, del Grupo Mixto.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidenta.

Sin querer desprestigiar lo dicho por la portavoz del Grupo Popular, a la que le preocupaba que lo hiciéramos, pero sí rechazando cualquier cosa que haya podido sonar a conformismo en lo que a maltratos y abusos a niños, niñas y jóvenes se refiere, vamos a apoyar las dos iniciativas que se han presentado. Aun así, quiero hacer algunas consideraciones. Es evidente —me refiero sobre todo a la iniciativa presentada por el Grupo Popular— que no hay descanso ni conformismo posible en la lucha contra los abusos y los maltratos entre niños y entre jóvenes en las escuelas y en los institutos. Hoy, 17 de mayo, es un buen día para recordar que los colectivos vulnerables fuera de las escuelas lo son aún más dentro de ellas, y eso nos obliga a seguir luchando para que haya justicia y solidaridad entre iguales.

Quería aprovechar esta intervención para poner en valor las iniciativas y los proyectos que la Generalitat de Catalunya ha venido realizando y sigue realizando en ese ámbito y que, de hecho, tienen muy buenos resultados, como la *Guía de detecció i prevenció del maltractament*, el teléfono de atención al acoso escolar o los proyectos de convivencia que se han ido instaurando en distintos municipios y en distintas comarcas catalanas. Por coherencia con lo que les he dicho, que no hay que desaprovechar fuerzas posibles en la lucha contra los abusos, vamos a dar apoyo a las dos iniciativas, esperando que eso no suene a conformismo por parte de Partido Popular ni por parte del Gobierno del Estado, que no debería ver este tema como un problema a solucionar sino como un reto por el que seguir luchando y trabajando cada día.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Sería ahora el turno del Grupo Vasco, pero no hay ningún representante. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Olòriz.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Gracias, presidenta.

Tengo que explicar por qué no votaré a favor de ninguna de las dos iniciativas, por razones diferentes. En el caso de la del Grupo Popular, porque es muy genérica y plantea la continuación de las mismas políticas. A mí me parece que tiene lógica que el Gobierno continúe con las mismas políticas, pero no necesita de una PNL que lo diga; por tanto, me parece ociosa. Y tampoco podré votar a favor de la de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 7

Ciudadanos porque parece que hay una amnesia o un desconocimiento de lo que se está haciendo en las comunidades autónomas y, en concreto, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene competencias en educación, en servicios sociales y en infancia, y que, siguiendo la línea de esta PNL, entraría en contradicción con estas competencias. Me explicaré un poco. Primer elemento. A nivel legal, porque en Cataluña tenemos la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, que protege el derecho de niños y niñas a su integridad física y moral, que en su artículo 90 regula la protección de estos en el ámbito escolar, además de prever la figura del defensor o defensora de los derechos del niño, que está en funcionamiento. Esto existe. No puede haber una ley que no tenga en cuenta esto y que prejuzgue lo que no hay. Segundo elemento. Vía competencia en educación. El artículo 33 de la Ley de Educación de Cataluña, ley vigente bajo el paraguas que da el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña —que al menos en esta parte no se recortó— dice: Los poderes públicos deben garantizar la protección de los niños, especialmente contra toda forma de explotación, abandono, maltrato o crueldad y de la pobreza y sus efectos. En todas las actuaciones llevadas a cabo por los poderes públicos o por las instituciones privadas el interés superior del niño debe ser prioritario.

No creo que esta propuesta haga más de lo que se está haciendo y entra en elementos de confusión. Otra cosa sería la propuesta de una ley de bases integral sobre la protección del niño. Con respeto a las competencias estatutarias, nosotros colaboraríamos para que esta ley de bases fuese el gran paraguas para asegurar que cualquier niño o niña, en cualquier comunidad autónoma, tenga asegurados estos derechos. Pero esto no se trata en la PNL, que habla de hacer una ley orgánica y luego de muchos puntos concretos que entran en las competencias de cada comunidad autónoma.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Millán, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: No lo he hablado todavía.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Cascales, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Quisiera aclarar algunas cuestiones. Me gustaría llegar a un texto unánime, pero es complicado hacerlo cuando el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de modificación completa del texto que nosotros presentamos.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, no puede entrar en valoraciones.

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Ya, pero quiero dejar claro que supondría una distorsión completa de nuestro texto. Voy a intentar llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista y con el Grupo Ciudadanos, aunque también la enmienda del Grupo Ciudadanos está desfasada totalmente.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, no puede entrar en valoraciones.

Gracias. (La señora vicepresidenta, Vázquez Blanco, ocupa la Presidencia).

### — RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA, AL MARCO COMPETENCIAL ESTABLECIDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000567).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la adecuación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, al marco competencial establecido. La iniciativa es del Grupo Parlamentario Mixto y para su defensa, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Muchas gracias.

El artículo 39 de la sacrosanta Constitución afirma que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias, con lo que mi grupo ha estado siempre de acuerdo y siempre ha estado alineado con las políticas que desde esta Cámara se han impulsado para que eso sea así. Pero ha defendido también con total coherencia las competencias que *l'estatut* de Catalunya brinda a la Generalitat de Catalunya para poder facilitar y garantizar a las familias esta protección social,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 8

económica y jurídica. Fruto de ese artículo, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, junto con otras iniciativas, era el marco legislativo sobre el cual la Administración podría defender, asegurar y preservar a las familias y, sobre todo, a la infancia y a los jóvenes de familias catalanas y españolas de hechos sobrevenidos. En ese sentido, veinte años después, era evidente que la ley necesitaba una revisión. Con la Ley 26/2015 se pretendía adaptar esa iniciativa del año 1996 a una realidad nueva. A propósito o no, esa ley fue más allá de lo previsto, y lo que hizo fue invadir las competencias que hasta ese momento habían gestionado distintas autonomías, como era el caso del Govern de la Generalitat de Catalunya. En ese momento, mi grupo y otros grupos parlamentarios catalanes y de otras comunidades votaron en contra. En ese sentido también se posicionó el dictamen 15/2015, del Consell de Garanties Estatutàries, donde se ponía de manifiesto que se invadían las competencias de aquellas comunidades que tenían competencias exclusivas en materia de infancia. Por eso, hoy, unos años más tarde, presentamos esta iniciativa para que el Gobierno impulse las medidas necesarias para que se dé marcha atrás en esta invasión competencial, que es lo que supuso la Ley 26/2015. Los afectados por esta invasión competencial son los niños, niñas y jóvenes catalanes, que no pueden disponer de los más de veinte años de experiencia que la Generalitat tiene, entre otros temas, con adopciones internacionales. Pedimos que se respete el Estatuto de Autonomía de Cataluña, como mínimo, en aquellos puntos en los que ningún partido de esta Cámara metió la mano ni las tijeras, y que nos dejen ejercer nuestras competencias plenas. Por eso, pedimos el apoyo a los grupos parlamentarios de la Cámara, por coherencia a lo defendido y por coherencia a lo votado en otras ocasiones.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señor Miquel.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Faba, por tres minutos.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, ha supuesto un avance en la protección de los menores en España. Como bien señala la iniciativa del grupo proponente, su principal objetivo era actualizar el sistema de protección a los menores y garantizar su bienestar. Entre otros elementos, esta norma pretendía establecer un nuevo marco de derechos y deberes de los menores en el que se promovía la participación de los mismos, regular en una norma estatal las situaciones de riesgos y desamparo, agilizar los procedimientos de acogimiento y adopción e introducir la adopción abierta. Asimismo se reconocía a los menores como víctimas de la violencia de género y se modificaba la Ley de Protección de Familias Numerosas para asegurar que estas conservaban el título mientras que al menos uno de los hijos cumpliera los requisitos y la edad establecida. Todavía es pronto para establecer conclusiones concretas sobre sus bondades y defectos, pero esperamos que las comunidades y el Gobierno estén recabando datos sobre su aplicación que nos permitan analizar su utilidad en los próximos años. Es cierto que las comunidades autónomas tienen competencia en materia de protección de la infancia, pero lo que se pretendió con esta norma era homogeneizar derechos de la infancia y obligaciones de las comunidades autónomas en todo el territorio.

Creemos que es necesario que todos los menores dispongan de los mismos derechos y servicios de protección, independientemente del territorio en el que vivan. Proponemos una enmienda que intenta eliminar el debate tuyo o mío del marco competencial, buscando en todo momento el interés superior del menor y la necesidad de que las administraciones con competencia en la materia deban coordinarse para garantizar los derechos de los menores. Por eso, el texto que proponemos es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar, junto con las comunidades autónomas, los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia de los que dispongan las administraciones públicas y mejorar estos a fin de evitar duplicidades funcionales y estructurales en pos del interés superior del menor y la defensa de sus derechos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora Faba.

A continuación, doy la palabra a los portavoces que no han presentado enmienda. Por el Grupo de Esquerra Republicana, el señor Olòriz.

El señor **OLÓRIZ SERRA**: Gracias, señora presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 9

Reconozco que el sistema autonómico español es especialmente complejo, diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas. Es complejo hoy y pienso que algunos lo encuentran tan complejo que preferirían recentralizar el modelo. De hecho, la Constitución española lo planteaba mucho más sencillo, el artículo 151 daba la posibilidad de la autonomía por la vía rápida a las comunidades históricas —Cataluña, Euskadi y Galicia— y dejaba un plazo, en principio indeterminado, para que, si les parecía bien a regiones españolas, fuesen autónomas. Todos conocen el llamado ‘café para todos’, ‘tonto el último’, y, por tanto, el artículo 149, que era el lento, quedó aparcado y todo el mundo se apuntó a la vía rápida. En un año y medio se aprobaron autonomías, banderas, himnos, etcétera.

La realidad es que tener un Estado tan complejo acaba para algunos con la conclusión de que la vía más corta es la línea recta y, por tanto y sin decirlo, volver al pasado. Y desde la época de Aznar nos hemos encontrado en esta involución, convertir leyes orgánicas en leyes que recortaban estatutos, aprovechando mayorías absolutas que impedían a este Congreso poder hacer de voz de los matices políticos y convertirlo en involución. A mí me sorprende y me produce un sentimiento de ternura la propuesta del PDeCAT para que el Gobierno español cambie la manera de hacer. Y no es que quiera volver a lo del instinto. Una vez se me ha citado hoy en el Congreso, he pasado a otro nivel político, por lo que no diré nada más, pero no es solo instinto, es un modelo político que este Gobierno, y también Ciudadanos, tiene en la cabeza. Por eso, en Cataluña, aquellos que votamos la Constitución —como yo mismo—, que votamos dos estatutos —como yo mismo—, nos hemos vuelto independentistas, no por otra razón, sino porque estamos cansados, agotados de que con leyes orgánicas, según sea el Gobierno de turno, si tiene mayoría absoluta, cambie las reglas del juego. Basta. No aceptamos que nos cambien las reglas del juego. En este sentido, me parece, amigo y compañero, que no tendrás mucho éxito hoy. Yo te votaré, pero no creo que tengas mucho éxito.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señor Olòriz.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias.

Nuestro grupo ha defendido siempre el respeto a las competencias autonómicas y, como en el caso que hoy nos ocupa, el marco de competencias que establece *l'estatut d'autonomia de Catalunya*. Por tanto, no podemos dejar de dar la bienvenida a esta iniciativa del Grupo Mixto por la que votaremos a favor.

Creemos que es esencial saber coordinar la importancia y urgencia de las medidas de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, con el respeto a las competencias.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ferrer.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta.

En relación con la proposición no de ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y su adecuación al marco competencial, del Grupo Mixto, quisiera manifestar lo siguiente. Es cierto, tal y como se expone en los antecedentes de esta proposición, que la ley de 1996, de protección jurídica del menor, estaba obsoleta, pues ya han pasado muchos años y se han producido cambios sociales importantes que requieren una adecuación de la normativa. Pero no es menos cierto que la Ley 16/2015, de protección a la infancia y a la adolescencia, viene a asegurar esa protección social, económica y jurídica de la familia y, en especial, de los menores, si bien es verdad que una ley, si no se dota de recursos económicos, humanos y materiales, da igual que sea mala, buena o medio pensionista; por muy buena que sea, da igual si realmente no se cumple. Y esto es lo que ha pasado en los últimos años. Es una ley que nació sin el diálogo y sin el consenso de todos aquellos agentes que tienen algo que decir en la protección de la familia. Además, se ha vaciado de contenido y no se ha llevado a la práctica. Un ejemplo: dentro de los objetivos de esta ley, el de la participación de los menores en la vida pública o en las decisiones que le pueden incumbir no se ha cumplido.

Coincidimos con los proponentes de esta proposición y reconocemos, por ejemplo, la buena gestión que desde Cataluña se ha venido haciendo en el caso de las adopciones internacionales por parte del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 10

movimiento asociativo y de las ECAI, pero no pensamos que la proposición que ustedes traen hoy aquí sea lo que toca, lo más importante ni lo fundamental. Lo realmente trascendental es la protección del menor, no el debate competencial y quién lo debe hacer, sino si se hace bien o no, y si hay cosas que mejorar, por ejemplo. Esta misma mañana hemos estado hablando en el Pleno sobre adopciones internacionales, debate al que me reitero por no repetir aquí lo mismo.

Por eso, en este caso nos vamos a abstener, porque si bien coincidimos con ustedes en que esta ley no se hizo con el consenso necesario con las comunidades autónomas, creemos que no se trata de eso. Lo debíamos hacer es poner todo el esfuerzo en desbloquear la situación de las adopciones internacionales. Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora Ferrer.

En último lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO LACOBIA**: Muchas gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer referencia a la iniciativa que trae el PDeCAT esta tarde a la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, principalmente porque es una Comisión de nueva creación que tiene por objeto hablar de los niños y de los adolescentes españoles y de los problemas que los acucian. Ustedes vuelven a traer aquí el recurrente tema de las competencias. Al final, solo quieren usar esta Comisión con un interés meramente partidista. Han perdido una oportunidad buenísima esta tarde, y lo lamento, de poder traer al debate una iniciativa que pudiese mejorar la vida de los ciudadanos, porque por la calle a nosotros no nos preguntan quién lo hace mejor o a quién le corresponde actuar en esta materia; a la gente le importa que le resuelvan su problema, da igual si es el Gobierno central, el autonómico, o si ese Gobierno autonómico quiere la independencia, como ustedes quieren. A la gente le aprietan otras cosas, y en este caso también.

Además, esta iniciativa es el mismo perro pero con distinto collar, porque cuando ustedes presentaron una enmienda a la totalidad de esta ley entonces se llamaban CiU, y también establecieron el título competencial como un elemento de oposición a la ley que tenía por objeto modificar la protección de la infancia y de la adolescencia. Precisamente, también en aquellos casos esa enmienda a la totalidad se rechazó, porque se basaba en el artículo 39 de la Constitución española, según el cual les corresponde a los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia; pero también al artículo 14 de la Constitución española, porque el Estado tiene que garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley, y es precisamente ahí donde lo hace, basándose en el título competencial del artículo 149 de la Constitución español, porque no es óbice que ustedes tengan derecho civil porque la competencia exclusiva en legislación civil la tiene el Estado, eso sí, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo de los derechos civiles, forales o especiales allí donde existan.

Ustedes también hacían referencia a ese título competencial en relación con las adopciones internacionales, y también es competencia exclusiva del Estado porque estamos hablando de política exterior. Así lo recoge el título competencial en el artículo 149.1.8.ª de la Constitución española. Además, con esta iniciativa llegan tarde porque ya hubo un acuerdo de la subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de conflictos de la Comisión bilateral Estado-Generalitat, en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2016, que adoptó un acuerdo en relación con la Ley 26/2015, de 28 de julio, del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y en razón de dicho acuerdo ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación con las competencias que señalaba expresamente esta ley. Y, además, este acuerdo se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el 27 de mayo de 2016, para dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley Orgánica...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Señora Navarro, han finalizado los tres minutos.

La señora **NAVARRO LACOBIA**: ... del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): En último lugar, le pregunto al señor Miquel si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: No, me quedo con la ternura de mi amigo Joan, pero no podemos aceptar esta enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 11

— **SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132.1 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 130.1.6º Y 131, DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, RELATIVO A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS DE ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL A MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 161/000887).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.

Por cinco minutos, tiene la palabra el señor Olòriz.

El señor **OLÓRIZ SERRA**: Gracias, señora presidenta.

Sin duda, de los grupos de delitos que mayor alarma social suscitan son los de pederastia, por la gravedad intrínseca de los hechos, la especial vulnerabilidad de la víctima y, muy particularmente, la sensación de impunidad que generan este tipo de delitos como consecuencia del elevado índice de prescripción que presentan. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Dos son los objetivos principales de esta proposición no de ley: primero, alargar considerablemente el tiempo que se deja a las víctimas para presentar cargos, y segundo, la creación de una partida presupuestaria para atender a las personas que han sufrido este tipo de violencia, es decir, sacar del olvido presupuestario a este colectivo de ciudadanos y ciudadanas. Esta PNL pretende que los poderes públicos adquieran el compromiso de impulsar las acciones necesarias para que todas las organizaciones públicas y privadas que trabajan con menores de edad actúen decididamente para protegerlos de la violencia sexual y, sobre todo, eviten el encubrimiento de los agresores, ya que estas instituciones — religiosas, educativas, de ocio, deportivas— son responsables de todo cuanto ocurra a los menores que tienen a su cargo, y más aún en el caso de agresiones tan graves que pueden marcar —y marcan— a las personas para toda la vida. Existen estudios, como *Prevalence of childhood sexual abuse*, en los que se señala de manera clara que la mayoría de las víctimas de maltrato sexual infantil tardan una media de veintidós años en revelar los abusos que sufrieron. Eso es debido a la relación de dependencia que existe entre víctima y agresor, o al bloqueo psicológico que provocan estos daños.

Esta proposición pide que la ventana temporal que la víctima tiene para denunciar a su agresor se active a partir de que la primera haya cumplido... Habíamos planteado treinta años, pero estamos dispuestos a aceptar una propuesta del Partido Socialista para dejar en manos de expertos la concreción de esta edad. Una solución muy parecida a la que ha sido adoptada en Alemania. Nosotros proponíamos esta pero hay otras alternativas que permiten conciliar el acceso a la justicia de las víctimas, ya que les deja perseguir el delito cuando se adquiere conciencia de lo que ha sucedido. En este sentido, hemos transaccionado con el Partido Socialista Obrero Español y con Ciudadanos, lo que nos permite proponer una transaccional de amplio espectro que mejora la propuesta inicial. Ahora la pasaremos a Secretaría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Intervienen ahora los portavoces de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Ciudadanos, la señora Faba.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, presidenta.

Señorías, los abusos sexuales a menores y la pedofilia son, por desgracia, problemas que están a la orden del día. Todos conocemos casos de colegios o clubes deportivos en los que se han producido este tipo de abusos y las dificultades de los afectados y sus familias para perseguir a los culpables. La legislación vigente establece que los abusos sexuales a menores de edad prescriben entre cinco y diez años a partir de la mayoría de edad de la víctima y dependiendo de la fecha de los hechos. Las agresiones sexuales a menores prescriben entre los diez y quince años a partir de que la víctima cumple dieciocho años. En los supuestos de profesores pederastas, en los que concurre además una relación de superioridad respecto de la víctima, la condena actual oscila entre los diez y doce años de cárcel, pero si el delito ya ha prescrito solo cabe la denuncia civil contra el colegio. Las víctimas consideran que los delitos sexuales contra menores no deberían prescribir nunca. Este argumento se basa en que cada persona necesita un periodo de tiempo extenso, incluso de muchos años, para tomar conciencia, asimilar una situación tan traumática y tomar la decisión de denunciar a sus agresores. Esto supone que, cuando

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 12

muchos afectados quieren dar el paso para iniciar medidas legales contra sus agresores, pueden haber superado los treinta o treinta y cinco años de edad; un tiempo en el que el delito ha prescrito en la mayoría de los casos. En muchas ocasiones la víctima no quiere recordar, porque lo que intenta es sobrevivir y cerrar sus heridas, y no es consciente de lo que le ha pasado hasta que es adulto.

En situaciones de abusos o agresiones a menores debería tenerse en cuenta que los niños no verbalizan los hechos de forma espontánea, ni siquiera cuando llegan a la mayoría de edad, y que las secuelas psicológicas que generan imposibilitan medir en un tiempo determinado su descubrimiento. La política penal debe ir dirigida a la protección de los más débiles y nadie lo es más que los menores, ya que se ejercita sobre ellos una posición de superioridad. Dada la repercusión de estas conductas, deberían ser delitos con una prescripción mayor a la actual. Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que se deben hacer modificaciones en este aspecto en el Código Penal, a fin de proteger a los más vulnerables —la infancia— de este tipo de delitos. También debemos garantizar que se haga justicia en estos casos y consideramos que es preciso ampliar el plazo de prescripción. La duda que tenemos es si este delito debe empezar a contar a partir de los treinta años de edad de la víctima o dejar, como decía el portavoz del grupo proponente, en manos de expertos esta cuestión. Por eso, realizamos una enmienda en este apartado para que la edad concreta se determine de manera técnica y sosegada. El texto que se propone es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en primer lugar, a modificar el cómputo del plazo de la prescripción en los delitos de abuso o agresión sexual a menores a fin de evitar la prescripción de este tipo de delitos; en segundo lugar, impulsar acciones ante todas las organizaciones e instituciones públicas y privadas a fin y efecto de que actúen de forma activa para prevenir los casos de abuso o agresión sexual a menores y eviten su encubrimiento; y, en tercer lugar, evaluar y trabajar junto con las comunidades autónomas en la provisión de partidas y programas específicos de prevención y atención a las personas que han padecido casos de abuso o agresión sexual siendo menores de edad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de la señora Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, señora presidenta.

Con relación a la proposición no de ley que presenta Esquerra, queríamos decirle varias cuestiones. En primer lugar, y lo más importante, estamos hablando de un asunto de gran relevancia y trascendencia. La pederastia es un delito de los más execrables y repugnantes que pueden existir, puesto que estamos hablando de que las víctimas son menores indefensos y vulnerables.

Como segunda cuestión, es un problema complejo, que no tiene una solución sencilla ni rápida. Coincidimos plenamente con el grupo proponente en que este delito es de tal importancia que no debe existir la más mínima posibilidad de que quede impune por cuestiones de naturaleza jurídica o por la propia tipología del delito en sí. Se trata de víctimas muy vulnerables y existen barreras personales y sociales que hacen que sea difícil denunciar los hechos hasta que no haya transcurrido un largo periodo de tiempo desde que se cometió el delito. Además, la dependencia entre la víctima y el agresor hace también difícil la visibilidad de estas conductas ilícitas y de su denuncia pública. Esto hace que, si se denuncian tan tardíamente, muchas veces es demasiado tarde y el delito ha prescrito. Esto es una realidad y no creo que nadie lo pueda negar. Y también es cierto que hay un debate abierto. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que hay razones para pedir una revisión ante algo que no funciona, algo que falla y que no protege a las víctimas. Totalmente de acuerdo con ustedes en este punto. Pero pensamos que hay que hacerlo con rigor, con seriedad, sin prisas. Les recuerdo que se trata de modificar el Código Penal; un Código Penal que contempla, entre otras cuestiones, la proporcionalidad entre la pena y las prescripciones. Pensamos que la propuesta que ustedes plantean, con toda la buena voluntad del mundo, no es fruto del análisis sosegado que pedimos. Ustedes proponen que los plazos de prescripción se computen desde el día que la víctima haya cumplido los treinta años de edad. Y nos preguntamos: ¿y por qué no veinte?, ¿es igual en un menor de tres años que en uno que tenga dieciséis? Ustedes hacen referencia a estudios alemanes y canadienses, pero creemos que se deben aportar más estudios e informes que especifiquen los detalles que debe tener esta prescripción. Por eso, hemos llegado a una transaccional con el Grupo Ciudadanos y el grupo proponente en la que proponemos la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión General de Codificación que analice de una manera rigurosa cuáles son las modificaciones necesarias en nuestro ordenamiento jurídico con relación a la prescripción de la acción penal, tanto en lo que se refiere a los plazos establecidos como en su

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 13

cómputo, tomando en consideración todos los estudios que se han realizado sobre los delitos de abuso y agresión sexual. Es decir, estamos de acuerdo en que es necesaria una revisión seria que disipe dudas a las personas y a los colectivos que están en contra de esta prescripción de impunidad, especialmente juristas, y que sea eficaz esta proposición no de ley. Porque creemos que si la suya no corrige esa deficiencia puede que no solamente no sea eficaz, sino que además sea contraproducente por cuanto es desproporcionada. Le voy a poner un ejemplo y ya termino: un delito de agresión sexual a un menor de cinco años, según su propuesta, prescribiría a los veintitrés. Si tiene dieciocho años menos un día, es decir, diecisiete, a los treinta y cinco. No parece razonable.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que terminar.

La señora **FERRER TESORO**: Si, señora presidenta. Terminó el ejemplo y finalizó. Y si el delito fuera la violación, en el mismo caso, en el menor que tiene dieciocho años menos un día, la prescripción no sería a los treinta y cinco, sino a los veintitrés. Por lo tanto sigue sin ser razonable. Nos parece que se debe solucionar, pero con una proporcionalidad y una graduación más justa.

Gracias. Y disculpe por la demora, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de los grupos que no han presentado enmiendas.

Por el Grupo Mixto y por el Grupo Vasco no hay ningún representante presente. Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea entendemos la tesis que subyace en esta proposición no de ley, y pensamos que es verdad, que el tiempo de toma de consciencia no tiene las mismas condiciones ni materiales ni emocionales con una edad que con otra, y si pensamos en los tiempos que ahora vivimos no se dan las mismas condiciones materiales ni emocionales con veinte años que con treinta. Por poner dos ejemplos, ahora se ha extendido mucho más la edad en la que los jóvenes abandonan la casa de sus progenitores y porque estos abusos sexuales en la infancia y en la adolescencia se dan fundamentalmente —y esto lo dicen todas las plataformas— dentro del ámbito de la familia y de la convivencia, y no en otros espacios, aunque también se den. Con todo, lo que pensamos es que esta no es la forma de solucionar el problema de fondo, que es lo que nos tiene que importar. En este sentido las peticiones de distintas plataformas tienen que ver mucho más con la detección temprana y con la prevención que con el tiempo que dura luego y cuándo prescriben estos delitos en el momento en el que son reconocidos como tales. Por tanto no nos oponemos a esta proposición no de ley y entendemos el espíritu del que nace, pero nos parece que deberíamos dedicar los esfuerzos desde el ámbito legislativo a hacer medidas que realmente sean poderosas y potentes en este sentido, y que además nos vienen dadas por las plataformas. Hace no tanto tiempo comparecía una representante de Infancia Libre en esta Comisión y nos daba unas cuantas claves que creo que son mucho más pertinentes para hacer algo que no se trata tanto de cuándo prescribe el delito como que no llegue a suceder, y que podamos evitar que estas situaciones condicionen la vida de nuestros niños, niñas y nuestros adolescentes hasta el momento en que son adultos, y pueden en muchas ocasiones acabar reproduciendo estas dinámicas por no haber sabido desde la detección temprana actuar en consecuencia.

Entendemos la tesis que hay de fondo y no nos vamos a oponer, vamos a votar a favor, pero tengamos mucha más responsabilidad en cómo acometer realmente lo que está sucediendo con los abusos sexuales en nuestra infancia y adolescencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Valmaña, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **VALMAÑA OCHAÍTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que me congratula que el resto de los grupos políticos ahora se sumen a una iniciativa que ya tuvo su mejor expresión en la X Legislatura, con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2015, por la que se amplió el plazo de prescripción para estos delitos. La sensibilidad que en aquellos momentos se demostró para trabajar en esta ampliación ahora parece insuficiente. Antes no se le había ocurrido a nadie, pero bienvenidos sean a esa sensibilidad. Lo que sucede es que las sensibilidades deben venir acompañadas de datos, de hechos, de reflexiones que nos permitan, primero, evaluar si en el plazo en el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 14

que esta ampliación del periodo de prescripción para los delitos cometidos contra menores, no solo los de los abusos sexuales, sino otros delitos, es razonable o si por el contrario se ha demostrado insuficiente. Aquí se han hecho algunas afirmaciones que me crean serias dudas, porque no sé cuántos estudios de casos sistemáticos se han realizado desde la entrada en vigor de esta norma para poder determinar si los plazos de prescripción han sido suficientes o no.

En todo caso bienvenido sea cualquier estudio que nos ayude a mejorar el tratamiento penal de este tipo de delitos, porque es cierto que la prevención en los delitos de abuso y agresión sexual a los niños, que son extraordinariamente graves, es muy importante, pero también la respuesta penal debe ser la adecuada. Y debe ser adecuada en un terreno en el que modificar la ley penal tiene que ser objeto siempre de profunda reflexión, porque si no podemos estar incurriendo en una actuación más guiada por la emoción que por la razón. Tocar el Código Penal en cualquiera de sus aspectos repercute en muchos más elementos de los que a simple vista pudiera parecer, y desde luego tocar la prescripción no es un tema menor. Porque como he dicho, en primer lugar, la ampliación del plazo de prescripción que empieza a contar a partir de los dieciocho años en el caso de determinados delitos cometidos contra menores no es solo para los casos de abuso sexual infantil, es también en otros delitos, ¿por qué en unos delitos sí y en otros no se va a contemplar ese plazo? Podemos decir que es cierto que después de la mayoría de edad pueden persistir acciones de abuso sexual, porque la víctima no ha salido del ámbito de actuación de esa persona abusadora, pero también es cierto que la propia norma jurídica que contiene la excepción, la prescripción, establece que en los delitos permanentes o continuados no se empezará a computar ese plazo de prescripción hasta que no haya cesado la situación que la ha originado. Es decir, ahora mismo contamos con una herramienta muy poderosa, más de lo que ha sido en el pasado, para evitar la impunidad de los delitos sexuales contra menores.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señoría.

La señora **VALMAÑA OCHAÍTA**: Termino, señora presidenta.

Contamos con una herramienta muy poderosa, si no es suficiente no se puede determinar a la ligera, alegremente, y por supuesto el Grupo Popular siempre estará dispuesto a estudiar todo aquello que sirva para luchar contra la impunidad de los depredadores sexuales, de los delincuentes sexuales, y especialmente de los que atacan a los más vulnerables, a los niños.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olòriz, ¿acepta las enmiendas?

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Tenemos una transaccional firmada por el Partido Socialista, Ciudadanos y mi grupo. En principio vamos a esperar a ver si alguno más se puede adherir antes de presentarlo a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

### — RELATIVA A APOYAR EL PROGRAMA «VACACIONES EN PAZ». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001439).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la cuarta iniciativa, la proposición no de ley relativa a apoyar el programa Vacaciones en paz, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Intervine para su defensa, la señora Merchán, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, señora presidenta.

Cada verano vemos por nuestros pueblos y ciudades niños y niñas saharauis que forma parte ya de familias españolas que durante décadas vienen acogiendo a estos niños y a estas niñas, que llegan a través del programa Vacaciones en paz, en el que participan asociaciones y organizaciones solidarias con el pueblo saharauí, el Ministerio de Juventud de la República Árabe Saharaui Democrática, delegaciones del Frente Polisario en las diferentes comunidades autónomas. Durante dos meses niños y niñas que viven en campamentos de refugiados de Tinduf disfrutaban de esas vacaciones en paz, lejos de la dureza y las temperaturas extremas del desierto y de las duras condiciones de vida de los campamentos.

El programa Vacaciones en paz es también una oportunidad para el encuentro, para construir ciudadanía a través del conocimiento y la convivencia con el y la diferente. Sin duda el retorno de este

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 15

programa para nuestras ciudades y nuestros pueblos es mayor de lo que se llevan estos niños y niñas. El vínculo de España con la República Árabe Saharaui Democrática es grande y largo, y perdura gracias en parte a este programa, que contribuye al establecimiento y consolidación de esos vínculos. Sin embargo en los últimos años se han identificado varios problemas por parte de las organizaciones y de las familias, uno es que desgraciadamente la oferta de familias disminuyó por la crisis, en parte por el temor de estas familias a no ser capaces de ofrecer lo que consideran que estos niños deben recibir; y también por los recursos mermados, tanto de las familias como de muchas administraciones. Otro problema que nos han trasladado las familias y las asociaciones de solidaridad con el pueblo saharauí es cómo se ha complejizado la tramitación burocrática. Se añadieron nuevos requisitos que desde luego el Grupo Socialista comparte y las organizaciones también nos han trasladado que comparten, por cuanto se pusieron para abundar en la protección de estos niños y niñas. Sin embargo ha habido disfunciones en cuanto a la puesta en marcha. Así pues el acuerdo del Consejo de Ministros que establece el procedimiento y los requisitos para autorizar la residencia temporal de estos niños y estas niñas en el 2016 se publicó tarde, y con nuevos requisitos que supusieron alteración en la tramitación por parte de las familias, que debían hacer las solicitudes, solicitar certificados, hacer trámites con notarios, etcétera, lo que supuso una ralentización y trastornos severos en el viaje de los niños y las niñas. Como decía, nuestro grupo apoya toda normativa que redunde en una mayor protección de los derechos de los niños y las niñas, pero esperamos que esto no sea un motivo de retraso en las vacaciones en paz. Los niños y niñas no vienen solo a protegerse del calor, somos conscientes de que vienen a hacerse revisiones médicas, a continuar tratamientos, y cualquier alteración en el calendario supone una alteración asimismo en estos trámites. Por tanto es necesario agilizar, que no incumplir o rebajar, la normativa.

El acuerdo del Consejo de Ministros que debe establecer el procedimiento para este año aún no se ha publicado, y las familias ya están recopilando la información, ya están haciendo trámites, y lo que demandan —y por eso presentamos esta proposición no de ley— es que el acuerdo se publique cuanto antes, tiene que ser en las próximas semanas, para que dé tiempo a la tramitación, y que si se fueran a incluir nuevos criterios se les comunicara con la suficiente antelación para que no surgieran los problemas del año pasado. Esa es la motivación de esta proposición no de ley, para la que esperamos contar con el acuerdo de todos los grupos. El Partido Popular ha presentado una enmienda de sustitución que estamos transformando en una transaccional, puesto que el cumplimiento de los requisitos no es óbice para que se agilice la tramitación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Interviene ahora la portavoz del grupo parlamentario que ha presentado la enmienda. La señora Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **ROMERO RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, queremos destacar el compromiso de este Gobierno y del Grupo Popular con el bienestar de la población saharauí. Un compromiso que está presente, tanto en la agenda del diálogo que España mantiene con las partes como con las distintas iniciativas bilaterales y multilaterales como con ayudas a través de la Oficina de Acción Humanitaria para la población que se encuentra refugiada en los campamentos en Tinduf. En definitiva España tiene una vinculación histórica y afectiva con el pueblo saharauí que se expresa a través de la solidaridad con los campamentos de refugiados cada verano, y de allí casi 5000 niños saharauíes se benefician del programa Vacaciones en paz.

Me alegra que se presente esta iniciativa, y especialmente que lo haga el Grupo Socialista, para poder aclarar y explicar los problemas burocráticos que hubo. Aquí estamos muchos que venimos de tierras que también son históricas, señor Olòriz, y que tenemos también mucha historia y tradición en apoyar, tanto el Grupo Socialista como el Popular, a la población saharauí. Este programa solidario se lleva a cabo por las asociaciones de amigos del pueblo saharauí de las provincias españolas en colaboración con la Delegación Nacional Saharaui y las delegaciones saharauíes de las comunidades autónomas, y permite que los niños puedan disfrutar durante la época estival de un periodo de vacaciones en España tras el cual regresan. Para el desarrollo del programa efectivamente se dictan cada año las oportunas instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia temporal de los menores y la estancia de los monitores de origen saharauí que se desplazan a España en el marco del programa Vacaciones en paz. Los trámites a realizar son los estrictamente necesarios previstos en la normativa, siendo destacable que se introdujo una novedad en el programa de 2016 que era la comprobación por el delegado o subdelegado del Gobierno de un informe previo favorable al

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 16

desplazamiento mediante el certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales, exigido por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de la carencia de delito de naturaleza sexual de las personas mayores de edad integrantes de la familia concreta con la que iba a hacer la permanencia en España.

A estos efectos aclaro que en las instrucciones elaboradas para 2017, y pendientes de publicación en el *BOE*, se precisa que el delegado o subdelegado del Gobierno solicite informe del órgano u órganos autonómicos competentes en materia de protección de menores en el que constará el certificado de delitos de naturaleza sexual, emitido a iniciativa de la entidad promotora del desplazamiento. Esta novedad fue la que ocasionó los problemas administrativos el año pasado en la obtención del visado, que se provocaron por el desconocimiento, y en la tramitación el retraso que origina la presentación de esta iniciativa. Los requisitos que se exigen lo son en aras del interés superior del menor y de la especial protección que conlleva la minoría de edad. Ya se conocen y no son novedad, y es voluntad de este Gobierno agilizar y poder seguir impulsando este programa, salvando las dificultades que por problemas administrativos puedan surgir.

Por ello hemos planteado la enmienda, simplemente para hacer constar que esta tramitación es necesaria, porque lucha por la protección del menor. Pretendemos llegar a una transacción y poder seguir la tradición que siempre hemos tenido de apoyo entre los grupos a la población saharauí y que siempre ha tenido mi tierra.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de los portavoces de los grupos que no han presentado enmienda.

En primer lugar, el señor Olòriz, del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: La verdad es que lo que le ha pasado al pueblo saharauí es uno de los aspectos más oscuros de la transición. En 1976 Marruecos se anexiona la última colonia española en África, reconocida posteriormente como colonia, porque yo cuando estudiaba bachillerato el Sáhara era una provincia de España, y por tanto indisoluble en la unidad de la patria, no se podía autodeterminar de ninguna manera en aquel momento, y no se autodeterminó, sencillamente Marruecos se lo quedó. Este es uno de los grandes elementos o hechos negros de la historia más reciente del Estado español, y tenemos una deuda que no se ha cumplido: 82 países han reconocido la República Árabe Saharaí Democrática; la Unión Africana en 2002 reconoció a la República Árabe Saharaí Democrática. España no. España se dejó robar una provincia por las armas, y ahora en estos momentos no es el interlocutor adecuado para asegurar que el pueblo de esta antigua provincia tenga el derecho que tienen todos los pueblos a la autodeterminación, como reconocen las Naciones Unidas.

Es cierto que el pueblo plural de este Estado ha hecho mucho para que esta deuda, que no era suya, que era del Estado, tuviese elementos profundamente satisfactorios. En comunidades muy diversas del Estado español gente muy diversa ha sido muy generosa, y por tanto en un momento complejo como el que vivimos hemos de facilitar la continuidad de estos aspectos, no podemos permitir que ninguna traba burocrática lo impida, y tenemos que ayudar a que este vínculo de estos niños y niñas que tienen toda la vida con una historia de claroscuros se convierta en un futuro esplendoroso, cuando la República Árabe Saharaí Democrática sea un Estado libre, independiente, en las Naciones Unidas, seguro que un gran amigo del Estado español y espero también que del Estado catalán.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Faba, del Grupo Ciudadanos.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es importante reseñar el informe de Amnistía Internacional que lleva por título *Agenda de los derechos humanos para la XII Legislatura*, en el que se recogen hitos que es importante recordar al Gobierno de España: promover activamente las autoridades el respeto al ejercicio de la libertad de expresión, reunión y asociación pacífica, especialmente en relación al Sáhara Occidental. Esto incluye revocar las leyes que penalizan actividades relacionadas con el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, no hacer uso excesivo de la fuerza en el control de manifestaciones, permitir la inscripción de las organizaciones independientes en el registro oficial y poner fin a las intimididades de activistas, defensores y defensoras de derechos humanos y a su procesamiento por cargos de aparente motivación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 17

política. Promover la reforma del Código de Procesamiento Penal con relación a las medidas de salvaguarda de derechos de las personas detenidas por la policía. Insistir en la necesidad de usar únicamente los centros de detención oficialmente reconocidos. Mantener un registro centralizado de las personas detenidas, asegurando un abogado de su elección que esté presente en el interrogatorio, y no admitir como pruebas judiciales aquellas obtenidas bajo coacción y tortura. Asimismo exigir medidas efectivas para garantizar el derecho a un juicio justo. Implementar las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos del Grupo de Trabajo sobre la Detección Arbitraria de la ONU y del Comité contra la Tortura en el caso de Ali Aarrass, extraditado de España a Marruecos y presuntamente torturado allí. Promover que el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental —Minurso— incluya un componente de vigilancia de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta todo esto desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que, además de tener que promocionar y mejorar la coordinación de las vacaciones en paz dentro de nuestro país, España debe mantener su apoyo político activo al proceso de descolonización del Sáhara Occidental, sujeto a las normas dictadas por el Derecho Internacional, en especial las resoluciones de Naciones Unidas mediante la celebración del obligado referéndum, en el que la población saharauí se exprese libremente sobre su futuro. Este apoyo ha de materializarse en ayudar y facilitar la tarea del enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para lograr un acuerdo justo, pacífico y mutuamente aceptado por las partes. La Unión Europea debe pedir formalmente la extensión del mandato de Minurso a la vigilancia de los derechos humanos en los territorios ocupados y en los campos de refugiados. La Unión Europea, a través de su Agencia de Ayuda Humanitaria ECHO, y en cooperación con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, Acnur, debe mantener la ayuda a los refugiados saharauíes, cuyas condiciones de vida se han agravado y para lo cual se realizará un censo actualizado de los mismos y una evaluación de sus necesidades alimentarias, de sanidad y de educación. La alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y de Seguridad, Federica Mogherini, debe integrar en su agenda política una estrategia más activa y ambiciosa de la Unión Europea en el norte de África y en el Sahel, que incluya todos los instrumentos disponibles para el desarrollo y la estabilidad de la región, así como el legítimo ejercicio a la libre determinación del pueblo saharauí. Para ello se nombrará un representante de la Unión Europea para el Magreb con mandato específico sobre el proceso de descolonización del Sáhara Occidental.

La señora **PRESIDENTA**: Debe terminar, señoría.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Acabo ya. Es importante fomentar el debate sobre el Sáhara Occidental entre la sociedad española para que deje de ser una crisis olvidada, y se afronten de forma informada todas las cuestiones que afectan directamente al pueblo saharauí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora De la Concha, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenas tardes. Yo creí que estábamos aquí para hablar de esta PNL presentada por el Grupo Socialista y que vamos a apoyar. Todo esto que plantea el Grupo Ciudadanos me parece del máximo interés, pero no me parece que corresponda a lo que se está hablando hoy aquí, aunque es muy interesante. Cuando yo era niña los saharauíes eran españoles, y cuando era joven también; como bien dijo antes el señor Olòriz el Sáhara era una provincia española, así lo estudiábamos. Los que coleccionábamos sellos, los recibíamos de Ifni, de Fernando Poo, todo aquello que ahora suena tan romántico y tan lejano. Llegó el otoño de 1975, en el que un general pequeñito, con voz de tiple, quiso morir matando. Y en ese otoño, cuando se querían prohibir todas aquellas huelgas que empezaban, además de fusilar a cinco personas, Franco, que me parece que estaba ya conectado a aparatos, dejó caer al Sáhara: ahí os quedáis, no queréis ser españoles, estáis dando la lata, viene Marruecos, me monta una Marcha Verde y ahí os quedáis. Pero después de Franco han venido muchos gobiernos, tenemos casi cuarenta años de democracia y este asunto se ha quedado pendiente. En este sentido estoy de acuerdo con lo que se acaba de plantear y me parece un asunto muy serio a tratar, pero aquí estamos hablando de las vacaciones de los niños saharauíes en España. Estos niños saharauíes en realidad no vienen del Sáhara, vienen de Argelia, la mayoría de Tinduf, donde viven en el desierto, en unas condiciones tremendas de desnutrición, de altas temperaturas, con una falta de recursos de todo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 18

tipo. Y estas vacaciones en España les valen para coger un poco de impulso para el resto del año. Les hacen revisiones médicas. Creo que todos sabemos lo que son las vacaciones en paz. Yo soy de Menorca, allí llegan niños todos los años, y creo que en cada provincia y en cada región se ha hecho esto.

A mí este tipo de cosas me dan ternura. Me da ternura ver a la sociedad civil haciendo las funciones de Estados que constantemente miran para otro lado con situaciones incómodas. Y me da ternura conocer a esos niños y a esas niñas, ver la relación que establecen con sus familias, ver cómo esas familias se interrelacionan entre ellas y con las asociaciones y ver el gran trabajo que hacen. No les pongamos trabas burocráticas, si realmente se están poniendo normas para protegerlos, que esas normas entren en vigor cuando tienen que entrar y se gestionen cuando se tengan que gestionar. No tengamos niños esperando sin saber si van a venir o no, con lo que representa para estos críos y estas crías.

Por supuesto vamos a apoyar esta PNL del Partido Socialista y esperamos vernos y hablar de todo esto que se está planteando alrededor del tema del Sáhara español, que ahora es Sáhara Occidental.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Merchán, ¿acepta la enmienda propuesta?

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Estamos haciendo una transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. (La señora vicepresidenta, Vázquez Blanco, ocupa la Presidencia).

### — SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA AL ESPARCIMIENTO, EL JUEGO, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LA VIDA CULTURAL Y LAS ARTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/001525).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Pasamos al punto 5.º del orden del día, proposición no de ley sobre la protección de los derechos de la infancia al esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la iniciativa, por cinco minutos, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, señora presidenta.

El derecho al esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes son imprescindibles e importantes para el bienestar y el desarrollo en la infancia. Arte y cultura, por ejemplo, ayudan a los niños y las niñas a desarrollar su creatividad, ampliar sus conocimientos y mejorar la sociabilidad, completando su formación educativa, reforzando el sentido de pertenencia y promoviendo la comprensión y valoración de la diversidad. Las actividades lúdicas y culturales de la infancia generan una cultura de la infancia que abarca un amplio espectro de actividades. Una cultura que reproducen, transforman, crean y transmiten a través de su propio juego imaginativo, a través de canciones, de bailes, cuentos, dibujos, teatro callejero, marionetas y un amplio etcétera. Como sociedad debemos saber valorar y proteger esta cultura y reconocer sus múltiples beneficios. Los derechos culturales de la infancia están de hecho reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada por España en 1990, en concreto en el artículo 31, que dice textualmente: los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Pero el Comité de los Derechos del Niño ha alertado —y cito textualmente— de la ausencia de inversiones en disposiciones adecuadas, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de los niños en la planificación a nivel nacional y local. Además, muestra su particular preocupación por algunos grupos de población concretos, como las niñas, los niños y niñas pobres, con discapacidad o que forman parte de una minoría, por las condiciones de desigualdad de las que ya parten.

En referencia al derecho a la cultura, en España existe una oferta cultural dirigida a la infancia, obras de teatro, por ejemplo, o actividades en museos, pero estas actividades solo están al alcance de aquellos entornos familiares y sociales que puedan pagarla. Recordemos que un 28 % de la población vive en riesgo de exclusión social y, en consecuencia, algunas economías familiares en una situación como la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 19

actual anteponen partidas como la alimentación, los servicios básicos o la compra de material escolar a la entrada para visitar un museo o ver una obra de teatro. Y así, no existe en la vida de gran parte de nuestros niños y niñas espacio para la cultura y el arte.

Save the Children apuntaba en el informe sobre pobreza educativa *Iluminando el futuro* que esta situación tiene una relación directa con la falta de oportunidades en un futuro, puesto que las actividades culturales y artísticas son una parte esencial de su formación. Este informe nos deja, además, un dato escalofriante, solo el 29 % de las familias con niñas y niños han gastado al menos un euro en cine, teatro y otros espectáculos en el año 2013; un porcentaje que solo asciende al 4,2 % si hablamos de museos, bibliotecas, jardines botánicos o similares. La explicación, como decíamos, es sencilla, en un país donde uno de cada tres niños vive en situación de pobreza o exclusión social, las familias no pueden hacer frente a estos gastos.

Decía Bertolt Brecht que el arte no es un espejo para reflejar la realidad, sino que es el martillo que lo forja. Si queremos superar la visión adultocéntrica, y que los niños y niñas formen parte de nuestra sociedad y contribuyan a su construcción, debemos revertir con urgencia esta situación y garantizar sus derechos culturales. Por eso, pedimos que se tomen las medidas oportunas para poner plenamente en práctica el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, en referencia al derecho de la infancia al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, y cumplir con las obligaciones de respeto, protección y cumplimiento que este artículo establece.

Pedimos también que se aumente la visibilidad, la conciencia y la comprensión de estos derechos establecidos en el artículo 31. Es necesario que se promueva la responsabilidad del sector privado, así como de las personas que trabajan en la infancia, incluidos los y las progenitoras, para asegurar el respeto y reforzar la aplicación de los derechos de este artículo 31. Exigimos también que se pongan en marcha las medidas necesarias con la participación y contribución de la infancia, permitiéndoles ejercer su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que los afectan y a tomar sus propias decisiones.

Por último, es imprescindible que se tenga en cuenta el interés superior de la infancia en todas las medidas legislativas, de política y presupuestarias, así como en las medidas que tengan probabilidades de repercutir en los derechos establecidos en el artículo 31.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora García.

Para fijación de posición, por tres minutos, tiene la palabra por el Grupo Mixto el señor Miquel. **(Denegación)**. No va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Olòriz.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: La verdad es que es una proposición que me gusta y que toca una realidad imprescindible en la lucha contra la pobreza infantil, que es el derecho a la felicidad. Es decir, la desigualdad tiene una cara terrible, que es la falta de medios económicos para sobrevivir dignamente, pero tiene otra cara también dura y terrible, que es un acceso muy diferente o nulo a la cultura, a las artes o al deporte. Es cierto que muchos ayuntamientos y entidades hacen esfuerzos enormes para asegurar a muchos niños y niñas que tengan este acceso, pero esto es insuficiente y es importante que el poder público sea el máximo responsable para cambiar estos paradigmas. No podemos estar tranquilos si hay algún niño aún —y son muchos— que no tiene este acceso a la felicidad, a tener una infancia que les permita sentar las bases para convertirse en adultos, en ciudadanos y ciudadanas responsables y formados. Por lo tanto, tienen todo mi apoyo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señor Olòriz.

A continuación, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Gracias, señora presidenta.

La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 31, establece que los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, así como también incluye respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciar oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y del esparcimiento.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 20

Cabe mencionar que hay varios elementos que inciden directamente y de forma negativa en que se pueda cumplir en profundidad con este artículo 31, y estoy totalmente de acuerdo con el señor Olóriz en que los poderes públicos debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para que se pueda cumplir. Los menores tienen hoy varios obstáculos propios y externos que vulneran ese derecho. El primero, desde luego, es la sobrecarga de deberes y clases extraescolares. Todos conocemos en esta Comisión la famosa huelga de deberes que recientemente, de forma diferente, los colectivos de padres y madres han alertado en las diferentes comunidades por esa sobrecarga de tareas que impide que los menores, al llevar tanto trabajo a casa, puedan realmente desarrollarse, relajarse y disfrutar de actividades recreativas. En este contexto, nuestro grupo ya ha llevado iniciativas a esta Cámara y presentamos una proposición no de ley sobre la creación de un marco regulador de los deberes escolares en la educación primaria y, por supuesto, en ella instábamos a los gobiernos, a los ejecutivos autónomos, para que mediante una conferencia sectorial de Educación, en la que estén incluidos todos los actores implicados y no haya conflicto de competencias, pudiésemos llegar claramente a ver cuál era el referente de forma profunda, se analizaran aspectos como el objetivo de los deberes, una coordinación entre las distintas áreas y la posibilidad de establecer un tiempo máximo total por curso escolar, para favorecer ese esparcimiento y ese relajo que deben tener nuestros jóvenes.

Como segundo problema, y este es un elemento interno, es el que tenemos en este país con la conciliación. Está claro que nuestras empresas y administraciones públicas no están concienciadas de la importancia de que los trabajadores puedan conciliar vida personal y trabajo. No les diré yo a sus señorías que los que tenemos hijos, como es mi caso, en edad escolar —una niña de nueve años y medio—, no podemos disfrutar ni jugar con ellos porque tenemos comisiones que se alargan *ad eternum*. Creo que tenemos que hacer algo, y, en este sentido, nosotros presentamos también medidas para conseguir de una vez por todas avanzar en el elemento de conciliación para mejorar la infancia de nuestros menores ya que estos son las víctimas indirectas de esa falta de conciliación que tenemos en este país. En ese sentido, hemos presentado medidas para flexibilizar las horas, para tener horarios flexibles de entradas y salidas del lugar de trabajo, para reducir los tiempos reservados a comida para que podamos salir antes, y para facilitar la posibilidad de que trabajadores de diferentes posibles turnos se adapten particularmente al horario de sus hijos.

Por último, contemplaba la proposición —y con esto termino— la posibilidad de que los menores participen en los asuntos públicos y en la toma de decisiones en la medida que les afecte, y por ello hemos presentado una proposición no de ley para la instauración de un foro de participación infantil y adolescente en el seno del Congreso de los Diputados, de manera que, de forma anual, se celebre ese foro y los jóvenes y niños puedan participar en todo aquello, en el ámbito del territorio nacional, que les afecte.

Quede claro que nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, eso sí, les digo que queda mucho por hacer y que este es el seno en el que lo vamos a poder desarrollar entre todos.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señor Ramírez.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bellido.

El señor **BELLIDO ACEVEDO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía Oscar Wilde que el mejor medio para hacer buenos a los niños es hacerlos felices. Por eso el Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley, advirtiendo que no es la primera vez que se trae a este Congreso de los Diputados estas iniciativas, el Partido Socialista lo ha hecho en el pasado con el objetivo de desarrollar el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, y, en concreto, defendiendo el derecho a jugar y también el acceso al juguete. Es verdad que no hay infancia plena ni completa sin el derecho a jugar y sin el acceso a la cultura y al ocio, pero es que, además, dicha privación tiene no solamente consecuencias individuales nocivas para el niño y la niña, sino que son fatales en el proceso de socialización y, por tanto, son malas para el conjunto de la sociedad.

Vivimos en una época en la que no está garantizado ni siquiera el derecho a una alimentación suficiente, lo que afecta al derecho a la educación, al desarrollo de una educación completa y de calidad. Como estos días diferentes grupos están criticando en el seno del Parlamento a presidentes autonómicos, quiero romper hoy una lanza en favor de la primera presidenta que puso tres comidas a todos los niños en las escuelas de Andalucía, como fue Susana Díaz, o los presidentes autonómicos de Valencia, de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 21

Asturias, de Castilla-La Mancha o de Aragón, que están garantizando esto, animando al Grupo de Podemos a que apoyen, por ejemplo en mi tierra, en Castilla-La Mancha, los presupuestos que garantizarían también mejoras para el desarrollo de una infancia plena y más feliz.

Debemos impulsar —lo ha dicho el diputado de Esquerra— una gran alianza entre administraciones públicas, no solamente la Administración central, sino las comunidades autónomas y los ayuntamientos, las instituciones culturales, los medios de comunicación, muy importantes en esta materia, y, por supuesto, las familias y los ciudadanos, para que nuestros niños y niñas disfruten de una cultura asequible. Estoy convencido de que lo vamos a hacer, y desde esta Comisión de Infancia y Adolescencia tenemos una gran oportunidad para dar un impulso en esta materia.

Decía Galeano que, día tras día, se niega a los niños el derecho a ser niños, pues sin jugar, sin divertirse, sin cultura adecuada y razonable, sin socializarse con otros niños y niñas, no es posible que un niño o que una niña sea feliz ni que tenga una infancia plena. Por eso apoyaremos esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señor Bellido.  
A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Alonso.

La señora **ALONSO HERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Al Partido Popular, desde luego, nos importa que se protejan los derechos de la infancia al esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas, a la vida cultural y a las artes. De hecho, nos importa tanto que en el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 se dedicó el objetivo 8 a desarrollar este artículo 31 al que hacían mención. Este artículo decía, respecto a la participación infantil y a sus entornos adecuados, que se debe promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en aras de un desarrollo sostenible. Este plan se aprobó en el Consejo de Ministros de 2013 y, por eso, también celebro que estemos de acuerdo todos los grupos aparentemente en que esto es una prioridad y que es importante que se defiendan estos derechos.

Como decía, nos importa tanto que desde la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad se conceden subvenciones con el 0,7 del IRPF destinadas a programas de promoción de educación, sanidad, calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia. Solamente en el año 2016 se han destinado 9 161 594 euros a estos programas. Un ejemplo de lo bien que funciona esto puede ser Unicef Comité español, que ha venido siendo subvencionado dentro de este programa, que ha sido denominado Ciudades Amigas de la Infancia, y que tiene como objetivo promover y fomentar la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito municipal español. Sabemos que es indudable que esto es un compromiso de todos, también es un compromiso del Estado, pero, particularmente, consideramos que, por su cercanía, es un compromiso de las entidades locales y de las administraciones regionales.

Nosotros, en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, introdujimos el artículo 22 quinquies, que estableció que, en todas las memorias de análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento, se incluyera un impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia.

Por supuesto, estamos de acuerdo con esta PNL y con lo que conlleva, y particularmente lo estamos con el punto 4, que proponía el Grupo Podemos. Y fíjese si estamos de acuerdo que ya en abril del año 2014 llevábamos una PNL que instaba al Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de los niños y las niñas a participar en la sociedad civil, y, especialmente, en todos los asuntos que les afectan, de acuerdo con su edad y su madurez, de manera que su relación con el mundo se desarrolle de una manera crítica, reflexiva y comprometida. Finalmente, votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora Alonso.  
Pregunto al grupo proponente si quiere que se vote íntegramente el texto o por partes.

La señora **GARCÍA PUIG**: Íntegramente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 22

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): Muchas gracias, señora García.

— **SOBRE EL MATRIMONIO FORZADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/001566).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): A continuación, pasamos al punto 6º. Proposición no de ley sobre el matrimonio forzado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: *Grazas. Boa tarde.*

La PNL que traemos hoy aquí habla de una cosa en la que vamos a tener bastante acuerdo y que recoge ciertas necesidades que, a día de hoy, tenemos con el matrimonio forzado en España. Pensamos que con ciertas mejoras podemos empezar a trabajar más en serio en nuestro compromiso contra la lucha contra la violencia machista, tal y como recogen todos los convenios internacionales y actualmente nuestras leyes.

Les recuerdo estas palabras: Mientras tenía sexo, yo lloraba y le rogaba que parase, pero no escuchó. Tapó mi boca con su mano, no podía respirar y lloraba, pero el me usó, me usó, sin importarle, y yo simplemente lloré; tengo ocho años. Así empieza el documental que Stephanie Sinclair, que les recomiendo, se titula *Muy joven para estar casada: el mundo secreto de las esposas niñas*, en el que se relata cómo en diferentes culturas y sociedades el caso de los matrimonios forzados sigue siendo una realidad y cómo muchísimas niñas y mujeres tienen relaciones y matrimonios mucho antes de cumplir los dieciocho años. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Este, que es un caso que parece que queda bastante ajeno a nuestro país, lo cierto es que no, incluso sin poder tener buenas estadísticas al respecto, sabemos que a día de hoy existen al menos cuatrocientas niñas que están en esta situación.

Hagamos un poco de memoria y veamos si esto es una cosa que nos estamos sacando de la chistera o en verdad hace mucho tiempo que se está defendiendo en todos los convenios internacionales, como antes les decía. Por un lado, la ONU, en 1948 lo recogía en su Asamblea General y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en 1954 inciden en que hay ciertas prácticas que tienen que ver con la familia y con el matrimonio que son incompatibles con los derechos humanos; en 1979, con la Cedaw, se pide que todo lo que tiene que ver con el matrimonio forzoso y con la incapacidad de poder elegir libremente un cónyuge sea recogido en todas las normativas de los países que suscriben este convenio; lo mismo en 1993, cuando se pide a todos los países firmantes que revisen cuáles son sus legislaciones; en 2013 el matrimonio infantil temprano y forzado se recoge dentro del ámbito de los derechos humanos como algo que, evidentemente, lo vulnera. En España, nuestra legislación, tanto en el Código Civil como en el Código Penal se recoge que esta es una práctica que está en contra de los derechos humanos.

Este enfoque de los derechos humanos, en este caso, aunque es amplio se nos queda algo escaso, porque no nos podemos olvidar que aquí hay una cuestión de género, y es que, al final, lo que estamos viendo con el matrimonio forzado, es que las niñas y las chicas no tienen la capacidad de elegir cuál tiene que ser su forma de vida, la persona con la que quieren pasar el resto de sus vidas y que, simplemente, son tratadas como objetos puestos en el lugar más indicado para su familia por diversos motivos. Y esto nos parece que es lo verdaderamente grave.

Por eso la proposición no de ley que hoy traemos aquí pide unas cosas bastante básicas y que, en realidad, son mejoras a otras que ya existen, pero nos parece que estamos comprometidas a luchar contra todos los tipos de violencia machista que hoy en día están recogidos en el Convenio de Estambul, y les recuerdo que hace escasamente seis días la Unión Europea ha ratificado este convenio a pesar de que los países que la conforman ya lo ratificaban, pero creo que esto es una especie de compromiso a mayores. A día de hoy tenemos una subcomisión para un pacto de Estado contra la violencia machista. Creemos que lo que pedimos es de sentido común y seguro que todas lo vamos a aceptar. En primer lugar, especificar que el consentimiento para un matrimonio tiene que ser libre, puro, pleno y consciente y que no se haya otorgado bajo intimidación, presión o coacción de ningún tipo. Creemos que especificar esto es un mínimo, porque, evidentemente, con lo que está dispuesto a día de hoy en el artículo 45 del Código Civil no sería suficiente.

Por otro lado, mencionamos aquí la Ley catalana 5/2008, que nos parecía muy interesante precisamente en todo lo que tiene que ver con la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 23

Estado, pero, sobre todo, por lo que tiene que ver con recoger estadísticas. Como pasa tantas veces en violencia machista, si no sabemos cuántas víctimas tenemos, ni siquiera podemos empezar a trabajar. Si no tenemos planes de detección y de prevención, no podemos empezar a trabajar. En este sentido, al igual que muchas de las medidas que a día de hoy ya recoge la Ley 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, como pide el Convenio de Estambul y como parece que el Gobierno español está dispuesto a asumir, creemos que tiene que haber otra serie de recursos que estén disponibles para las víctimas de matrimonio forzado, como tendrían que ser la posibilidad de asilo, los centros especializados para las víctimas, o implementar órdenes de protección de manera urgente. Creemos que no son cuestiones que nos suenen ajenas, creemos que son mínimos y que, a partir de aquí, tendríamos que empezar a trabajar en este pacto de Estado. Sabemos que hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que aceptamos sin ningún tipo de problema pues es una mejora técnica y estamos completamente de acuerdo.

En último lugar, querría hacer una reflexión. Ahora vengo de la subcomisión del pacto de Estado contra la violencia machista, comparecía María Naredo, una activista de Amnistía Internacional, y decía que asumir desde lo público el enfoque de derechos humanos tiene un problema muy grave, y es que es muy caro. Deberíamos empezar a reflexionar sobre la capacidad que tenemos para comprometernos con que vamos a hacer todo este tipo de políticas públicas en favor de las víctimas, y, sin embargo, no estamos dispuestos a poner todo el presupuesto encima de la mesa que es necesario para ello.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del portavoz del grupo parlamentario que ha presentado enmienda.

Señor Álvarez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

El matrimonio forzado en esta misma Europa, que algunos defendemos con toda la pasión, estuvo muy extendido entre las clases altas hasta principios del siglo XX. Y esta vieja Europa, que es la finca de este planeta junto con el norte de América y con Australia, es la más garante, la más próspera y la más respetuosa con los derechos humanos, se pongan como se pongan aquellos que, cuando hablan de ella, la dibujan bananera, injusta e insolidaria.

Europa y España no pueden permitirse que esto ocurra, no pueden mirar para otro lado, y estoy convencido de que no lo van a hacer. Porque este abuso flagrante de los derechos humanos, que en el artículo 16 de su Declaración Universal dice que solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio, está ocurriendo en nuestro país, ha retornado a Europa al albur de ciertas comunidades culturales cerradas que reproducen las tradiciones de sus países de origen a pesar de contravenir las leyes nacionales y europeas ya establecidas, y de las que son conscientes.

En este mundo que nos toca transitar a todos juntos, la inmensa mayoría de estos contrayentes forzados son mujeres, evidentemente, muchas de las cuales son raptadas y luego obligadas a casarse con el propio secuestrador, aunque también hay casos en que las víctimas son varones a los que se los obliga a casarse para limpiar la honra de la familia. En las sociedades desarrolladas no se dan estos secuestros y predomina la presión social del entorno para que el menor acepte esta situación imponiendo el silencio posterior en la víctima. Estos matrimonios forzosos son espirales en las que estos menores, especial y mayoritariamente chicas, entran en un ciclo de pobreza y desprotección, son expuestas a la violencia, al abuso, a las relaciones sexuales forzadas, a la dominación por parte del marido, sufren carencias educativas al abandonar la escuela prematuramente, y tienen más posibilidades de contraer —según Acnur— el VIH y su salud en general está mucho más expuesta.

Hemos presentado una enmienda de modificación que creemos que mejora técnicamente de manera ostensible esta proposición no de ley, aunque es verdad que en el fondo, en el tuétano, de la cuestión estamos de acuerdo. Creemos que hay que modificar el Código Civil, hay que saber qué jóvenes son las que están sometidas, hay que implementar planes para la prevención y dedicar más medios y más atención policial, hay que facilitar las nulidades y los divorcios, y las consecuencias de estos como la custodia de los hijos o la pensión alimenticia, para que sean más rápidas y más efectivas. Hay que modificar la ley que regula el derecho al asilo para que las víctimas de matrimonios forzados puedan solicitarlo y conseguirlo sin ningún tipo de trabas. Y pedagogía, mucha pedagogía e información, y más pedagogía para esas personas que reproducen en nuestro país esas tradiciones tan arraigadas en el suyo, para que comprendan que aquí no es posible, que ni en Europa ni en España es posible. Y tenemos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 24

que hacerles entender a todas esas personas que acaban viviendo aquí, con nosotros, que hay ciertas costumbres y tradiciones que no encajan en nuestro sistema, ni moral ni legal; que aquí en España, la costumbre y la tradición es cumplir la ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas.

Por el Grupo Mixto, el señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: *Bona tarda*. Buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

Seré breve, pero voy a hacer unos comentarios a esta iniciativa, que ya avanzo que vamos a apoyar, como no podría ser de otra manera.

En primer lugar, quiero agradecer y celebrar que se eche luz sobre un submundo, que es el de los matrimonios forzados, sobre todo de niñas, que forma parte de los submundos de los matrimonios forzados que ya es un mundo oculto de por sí. Con lo cual, celebro esta iniciativa y que tenga el apoyo de la mayoría de grupos de esta Comisión.

En segundo lugar, quiero celebrar una vez más el tono con el que se presenta la iniciativa. Lo digo porque hoy se ha discutido sobre cosas parecidas aquí y seguramente, si esta iniciativa la hubiese presentado el Partido Popular o Ciudadanos, no se fomentaría una ley parecida a la de Cataluña, sino que se haría una ley que anulara completamente la ley catalana y crearíamos una ley nueva sin tener en cuenta esos casi diez años de experiencia y de iniciativa propia que ha habido en Cataluña. Lo que se debe hacer es ponerla al servicio de las otras comunidades para que los otros gobiernos regionales puedan aprender, innovar e ir más lejos de lo que ha ido la ley catalana.

En tercer lugar, poner de manifiesto que hay temas aquí que me parecen apropiados de tratar, pero que, seguramente, son más propios de otras comisiones como la de Interior, por el tema de asilo. Seguramente sería interesante que esta iniciativa saltara los límites estrictos de esta Comisión y pasara a otras para poder ser más efectiva.

En último lugar, y para poner en valor lo que el *Protocol per a l'abordatge dels matrimonis forçats* de la Generalitat prevé, hay que poner de manifiesto la necesidad de que las políticas sean, en ese sentido, integrales y que incluyan no solo a aquellos profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia, sino que incorporen también a profesionales del ámbito sanitario, educativo o de cualquier ámbito que tenga contacto con la infancia, para poder activar el protocolo que sea necesario en prevención, coordinación y en el seguimiento de los casos.

Aprovecho para añadir que sería interesante que compareciera alguien de la Generalitat para poder explicar el desarrollo de ese protocolo y para que nos pudieran explicar la experiencia de la Generalitat en ese sentido.

Para finalizar, vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del señor Olòriz, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Muchas gracias.

Yo agradezco la información y la formación que nos ha dado la proponente para introducir esta proposición no de ley, que comparto plenamente. El matrimonio forzado es un delito —y aquí creo que coincidimos todos—, que está enmarcado en la violencia machista, por eso en la ley de Cataluña lo introdujimos en este marco, que facilita la integración de todos aquellos agentes —educativos, sociales y policiales— en la lucha contra este delito. Y hay un aspecto que es fundamental: la prevención, la educación y el que estas —fundamentalmente— niñas no estén solas. Porque si ya es difícil la denuncia para una mujer adulta de la violencia, es inmensamente más difícil para una niña, en entornos culturales que, a veces, favorecen o, sin favorecer, no tienen instrumentos para oponerse, porque hay casos muy diversos. No estamos hablando de una cultura homogénea, estamos hablando de situaciones, a veces parciales, que provocan esta situación. Sobre todo, existe la idea, que aún está muy enraizada en el machismo, de la mujer, de la niña, como propiedad y, por tanto, que puede formar parte de la propiedad de la familia que, para favorecer su influencia, puede usarla indebidamente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 25

Es cierto que se puede mejorar el Código Civil, aunque aquí queda claro que hace falta consentimiento. Se puede adjetivar este consentimiento, pero el consentimiento es básico, y el Código Penal dice claramente qué es el consentimiento. Es decir, si hay coacciones e intimidación, entonces es delito. En esto hemos de avanzar. Vale la pena situar encima de la mesa como un elemento prioritario el aprovechamiento de la experiencia que se tiene para construir un marco, un paraguas donde a la niña, especialmente a la niña, le sea mucho más fácil la denuncia o, por lo menos, que antes de que se produzca este delito llegue la información suficiente de que se puede producir. En este caso son muy importantes, por ejemplo, los protocolos que se han hecho en muchos ayuntamientos catalanes, en escuelas e institutos, en los que el papel de los tutores, de los iguales a la niña, de todo su círculo de amistades favorece la llegada de esta información de calidad para poder prevenir.

En todo caso, estamos de acuerdo al cien por cien, por lo que le daremos todo nuestro apoyo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de la señora Merchán, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, señora presidenta.

La PNL que nos trae el Grupo Unidos Podemos esta tarde habla sobre un delito. El matrimonio forzado no es una cuestión cultural, es un delito, y así está recogido en nuestro Código Penal, igual que otros delitos como la mutilación genital femenina. No estamos hablando de excepciones culturales, de costumbre o tradiciones, estamos hablando de un delito y, por ello, le adelanto el voto favorable de mi grupo.

Como no puede ser de otra manera, compartimos la motivación de esta PNL, a pesar de que técnicamente la consideramos un poco débil. Creemos que no se presenta con el rigor con el que debería presentarse, habida cuenta de que ya está recogido en el Código Penal que el matrimonio forzado es un delito. No obstante, como digo, compartimos la motivación y confiamos en que las debilidades técnicas que pueda tener sean subsanadas en la implementación en caso de que, como esperamos, sea aprobada.

Lo que debatimos, como decía, es un delito. Se debate el derecho a ser niñas; subrayo lo de ser niñas, porque lo que subyace en el matrimonio forzado es la desigualdad de género y nosotros reivindicamos el derecho a ser niñas y a ser niñas libres. La desigualdad de género nace en el mismo momento en el que se identifica el sexo del bebé en el embarazo, porque eso marca, por desgracia, la vida de millones de niñas en el mundo. Ser niña no puede ser un elemento de riesgo. El matrimonio forzado no es más que la formalización del abuso sexual y de la explotación de las niñas. Antes se ha hablado del derecho a la felicidad, pues aquí se rompe el derecho a ser niña, porque implica múltiples formas de explotación, no solamente la sexual, sino también trabajos forzados, esclavitud, violencia y desarraigo de la familia. El matrimonio forzado ya está recogido en el Código Penal y —repito— es un delito, por lo que debe ser abordado como se abordan todos los delitos, desde la prevención, la persecución y las penas cuando así correspondan. Los niños y las niñas son sujetos de derecho, no deben ser nunca el objeto de los deseos de los adultos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Heredia, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Para el Grupo Parlamentario Popular el matrimonio forzado es una manifestación más de violencia hacia las mujeres, pero con unas características especiales y más complejas, porque no solamente hay un agresor, sino que puede existir una estructura institucional —por ejemplo, una serie de miembros de la familia— que hace difícil resolver esta situación. Pero cuando hablamos de matrimonio infantil forzado se produce una situación aún más preocupante; echo de menos que la señora Rodríguez, en la exposición de motivos de su proposición, no hable de menores, no haga referencia a la situación de violencia que pueden sufrir las niñas cuando se producen estos hechos. Muy recientemente, en el mes de octubre, tuvimos en el Congreso de los Diputados la participación de la entidad Plan Internacional, que denunciaba casos de matrimonios infantiles tempranos que se daban en dieciocho países del mundo.

Señorías, todos estamos obligados a luchar contra la impunidad de estos casos. Tenemos que poner todos los recursos para que se denuncien. Si usted conoce esos cuatrocientos casos, señora Rodríguez, tiene usted que denunciarlos. Actualmente, los datos que tenemos son de la Fiscalía de Extranjería, y en España solamente ha habido a lo largo de los años 2015 y 2016 tres casos de matrimonio forzado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 26

Estamos aquí sentados todos para asegurar ese derecho que tienen las niñas y las mujeres a decidir con quién y cuándo quieren casarse. Ese es nuestro trabajo aquí. Los matrimonios forzados marcaron un hito en el Convenio de Estambul. El Gobierno de España, actualmente del Partido Popular, comenzó a trabajar desde 2011 para modificar nuestro reglamento y establecer medidas para luchar contra él. Podemos recordar la reforma del Código Civil, importantísima, que elevó la edad para contraer matrimonio de los catorce a los dieciséis años. Creo que esta es una medida muy importante. También se hizo algo tan fundamental como modificar el Código Penal, dejando cubiertos los vacíos legales que existían. La modificación que usted propone en el primer apartado de su iniciativa podría traer de nuevo esos vacíos legales. Estamos hablando de algo muy serio, estamos hablando de modificar esa figura tan especial que se creó para defender a las mujeres en el Código Penal, porque al calificarlo como delito contra la libertad y como delito contra la trata de seres humanos estamos dando un paso muy importante. No estamos persiguiendo ni endureciendo nada, señora Rodríguez, lo que estamos haciendo es proteger y defender a las mujeres, que es para lo que estamos aquí. Yo le pediría que también usted empezase a trabajar. Usted decía que debemos empezar a trabajar; no, aquí ya llevamos trabajando mucho tiempo. Los que tienen que empezar a trabajar son usted y su grupo, porque nosotros llevamos muchos años trabajando para conseguir erradicar la violencia contra las mujeres. Por eso les invito a que empiecen ustedes a trabajar ahora.

En los apartados segundo y quinto habla usted de planes de prevención y atención policial. Eso ya existe; y también se está haciendo la tramitación de las solicitudes de asilo, eso ya lo contempla nuestra normativa. No viene usted a pedir nada nuevo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Voy terminando, señora presidenta.

La creación de la orden de protección de emergencia también existe, está contemplada por nuestro ordenamiento. Los protocolos específicos para las víctimas, también existen en nuestro reglamento. Por eso nosotros no vamos a poder apoyar su iniciativa, porque le falta fundamento jurídico. Usted no explica realmente qué es lo que quiere modificar de nuestra normativa.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, ¿acepta la enmienda presentada?

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Sí, aceptamos la enmienda de mejora técnica de Ciudadanos.

### — RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE DESDE EDADES TEMPRANAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001690).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número 8, proposición no de ley relativa a la promoción de un estilo de vida saludable desde edades tempranas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, interviene para su defensa la señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidenta.

Señorías, promover el bienestar físico y emocional de nuestros niños es un objetivo general que seguro que compartimos. El estilo de vida contribuye directamente a nuestro estado de salud. Situaciones como la obesidad o el sobrepeso en la infancia y en la adolescencia tienen consecuencias en su salud y suponen factores de riesgo para la aparición de enfermedades como la diabetes, de alta prevalencia en España, al igual que en el resto de la Unión Europea. Por eso, es necesario actuar desde las edades tempranas para conseguir los mayores beneficios en la salud presente y futura, y la mejor manera posible de hacerlo, sobre todo a esas edades, es desde la prevención, y eso es de lo que hoy hablamos en esta iniciativa.

El Gobierno viene trabajando en la promoción de hábitos de vida saludable en la infancia desde varios ámbitos. Desde la estrategia NAOS, el programa Aladino y el Observatorio de la Nutrición y Estudios de la Obesidad se realiza el seguimiento de la obesidad infantil. El programa de parentalidad positiva trabaja en actividades dirigidas a la formación en este ámbito de las familias, los profesionales y las asociaciones que trabajan con población con necesidades específicas, y el programa Perseo lo hace de manera conjunta con el Ministerio de Educación para promocionar la actividad física. Los datos del estudio Aladino 2015 evidencian que estas medidas comienzan a tener efecto, y por primera vez se produce una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 27

disminución en la prevalencia del sobrepeso infantil, pero eso no puede hacernos caer en triunfalismos; al contrario, creemos —y de ahí nuestra iniciativa— en la necesidad de seguir intensificando estas medidas de promoción y hacerlo concienciando desde edades tempranas sobre hábitos de vida saludable, porque en educación la sensibilización es fundamental. El sistema educativo goza de una situación privilegiada en la adquisición de conocimientos que marcan nuestro futuro como adultos y, por ello, con esta PNL queremos impulsar desde aquí un modelo educativo en el que se favorezca la germinación de la salud integral como una buena manera de preservar la salud de nuestros niños y adolescentes en el sentido en el que quiere profundizar el Ministerio de Educación con el Plan de salud escolar y estilo de vida saludable. Además, creemos que es fundamental hacerlo desde las perspectivas físicas, psicológicas, sociales y medioambientales, porque sobre educación en salud, sobre cultura de la prevención es sobre lo que queremos hablar aquí hoy.

Hoy les he escuchado hablar en otras iniciativas de la importancia de la prevención en estas edades y les pido que también se tomen en serio este tema dados los efectos que tiene en la salud. Se lo pido porque me han sorprendido las enmiendas que han presentado algunos grupos. Ciudadanos nos presenta un texto de sustitución que ya fue debatido en la Comisión de Sanidad. Ya les dijimos entonces que gran parte de lo que ustedes piden hoy aquí que se legisle ya es norma de obligado cumplimiento en España, como miembro de la Unión Europea, en aplicación del reglamento sobre información alimentaria, por lo que nada podemos legislar en España. Respecto a otras cuestiones como la referencia a «alto contenido en...», hemos de esperar a que la Unión Europea defina los perfiles nutricionales para homogeneizarlos en todos los países, algo en lo que ya se está trabajando y en lo que, en aras de la defensa del consumidor, España no puede ir por libre. Por eso, aunque entiendo que puede ser un tema relacionado, nosotros hoy nos queremos centrar en la educación en salud en edades tempranas en las escuelas. Algo que también le pido que haga al Partido Socialista. No banalicemos con esta cuestión y hablemos de hábitos de vida saludables de verdad, porque sus consecuencias en la prevalencia de algunas enfermedades se están convirtiendo en una epidemia mundial. Y es que ustedes presentan una enmienda sobre algo que yo entiendo que tiene poco que ver, pero que además ya se ha debatido; la última vez, ayer, en la Comisión de Sanidad. Entiendo —y permítanme que se lo diga— que lo hacen con el único objetivo de tener una percha para demonizar al Gobierno y acusarle aquí también, en la Comisión de Infancia, de no proteger a los más vulnerables. Vamos, demagogia *made in* PSOE.

Me veo en la obligación de recordarles algunas cosas para justificar por qué no vamos a aceptar su enmienda. Fueron ustedes quienes provocaron que este país tuviera la mayor tasa de exclusión social y pobreza infantil de toda la Unión Europea, y tuvieron la sangre fría de no hacer nada; bueno, sí hicieron algo, porque mandaban cada día a 1500 padres y madres de estos niños que ustedes dicen que tienen problemas alimentarios al paro, impidiéndoles atender bien esas necesidades. A lo mejor ahora, para tapar esa desidia, piden ustedes en esta PNL una nueva prestación no contributiva para las personas que no tienen ingresos, eso sí, como hicieron ayer y como han hecho siempre, sin decir de dónde saldrían los recursos. Pues miren, hoy les reitero lo mismo que mi compañera les dijo ayer: tengan algo de responsabilidad y no caigan en el populismo de prometer lo imposible hablemos de lo que hablemos, solo por arañar un puñado de votos, porque la mejor forma de evitar la exclusión social es crear empleo, y a eso es a lo que se ha dedicado este Gobierno. Les podría hablar del Plan Prepara, de activación para el empleo y de todos los programas sociales que permiten que hoy 14 millones de españoles reciban una prestación. Nuestra propuesta habla de educación para la salud de los niños, de prevención y de promoción de hábitos de vida saludables en las escuelas. Dejen la demagogia y aprueben estas medidas, y háganlo también, si quieren, apoyando los presupuestos, que este año contemplan una partida de 100 millones de euros para protección a la infancia y atención a la pobreza infantil.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Angulo, perdone, tiene que terminar ya.

La señora **ANGULO ROMERO**: Terminó, señora presidenta.

Quiero acabar centrándome en lo que para nosotros es importante en esta PNL, que es seguir trabajando en la prevención, en la promoción de la salud y en la sensibilización, para que los niños desde pequeños sean corresponsables de la gestión de su salud y de las posibles enfermedades que padezcan. Por favor, no banalicen con este tema, porque de la salud de nuestros niños depende también la salud...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Angulo, tiene que terminar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 28

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de los portavoces de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Álvarez, por el Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Fíjense si nos preocupamos por la salud de los niños que lo llevamos a la Comisión de Sanidad, porque uno de los sitios en los que tenemos que incidir en la salud de los niños es en la Comisión de Sanidad.

¿Estamos de acuerdo con la PNL que ustedes han presentado? ¡Pues claro!, y con acabar con las guerras en el mundo, y con erradicar el hambre, y con la conservación y la protección del medio ambiente, de las ballenas azules, de la foca monje y del lince ibérico, claro que sí, cómo no. La proposición no de ley que ustedes han presentado es un canto al sol maravilloso, un canto que habla de una sensibilización de la sociedad desde edades tempranas, pero a nosotros lo que nos gustaría sería centrarnos en aspectos mucho más específicos, más plausibles, más ejecutables, más medibles, para conseguir esos hábitos de vida saludable sobre todo en edades tempranas.

Las cosas han cambiado mucho. Yo me acuerdo que cuando era un chaval —además de tener un flequillo con el que ustedes alucinarían— crecíamos en la calle; estábamos todo el día jugando en la calle, jugábamos al fútbol en las carreteras, que entonces no tenían apenas coches, y jugábamos a la comba y al pilla-pilla, y estábamos todo el día corriendo arriba y abajo. Yo tengo una niña de doce años y sé lo que es el sedentarismo y lo que son las *tablets* y los teléfonos móviles y lo que es el transporte público. Antes íbamos a clase andando. Yo iba a los Salesianos y tardaba 35 o 40 minutos todos los días para ir y otros tantos para volver, y tenía turno partido, con lo cual me hacía el trayecto cuatro veces.

La enmienda que les hemos planteado trata única y exclusivamente de puntualizar acciones específicas que favorezcan este cambio. La elaboración de campañas publicitarias no es ninguna normativa que la Unión Europea nos obligue a hacer de manera más o menos incisiva; tampoco nos pide Europa que hagamos o dejemos de hacer la evaluación y la actualización de todos los programas de prevención. Sí es verdad que nos piden la limitación de publicidad televisiva, pero como experto en televisión he visto cómo se cuelan anuncios de este tipo. Tenemos que estar muy atentos a que este tipo de anuncios no se nos cuelen en horario infantil. Tenemos que procurar que este tipo de alimentos, altos en azúcares, en grasas saturadas, etcétera, no tengan el aval de las sociedades científicas. Tenemos que colaborar con las industrias alimentarias para que ellas mismas reduzcan la cantidad de estos ingredientes en los productos que normalmente toman nuestros niños. Por eso hemos presentado esta enmienda, por responsabilidad y no por hacer un bonito brindis al sol, para que los niños y, sobre todo, los padres y profesores tengan la información necesaria para poder llevar adelante este cambio de actitud.

Así y todo, nos acepte o no la enmienda, votaremos a favor, porque, como diría Elsa Baeza en su canción: un pueblo es, un pueblo es... abrir las ventanas y caminar.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Raya, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señorías del Partido Popular, estamos hoy ante una propuesta que presenta su grupo parlamentario sobre un tema sin duda muy serio, pero nos llama poderosamente la atención la extraordinaria singularidad de la misma. Son capaces de fabricar una propuesta excluyente, porque ya nos dirán qué parte de esta propuesta es aplicable a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de pobreza y en cuyos hogares alimentarse resulta un reto diariamente incierto. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe un segundo, señora Raya.

Por favor, vamos a ver si podemos mantener un poco el silencio y si la gente que está negociando enmiendas lo puede hacer en un tono más bajo o fuera de la sala. Gracias.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: En España en la actualidad existen 2,8 millones de niños y niñas en situación de pobreza, o lo que es lo mismo, uno de cada tres niños y niñas están en situación de pobreza o de exclusión. Somos el segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil, solo por detrás de Rumania. Exclusivamente los amantes de las cifras y los que anteponen los números azules a las evidentes emergencias sociales pueden mostrarse satisfechos con los datos terroríficos que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 29

periódicamente nos hacen llegar no solo los departamentos sociales de las distintas administraciones públicas, sino también las distintas ONG que a diario miran directamente a los ojos de la pobreza.

Señorías, existen evidencias científicas que advierten sobre las consecuencias negativas de una mala nutrición para la salud de los niños, niñas y adolescentes. Si a eso le unimos una situación social discriminatoria, nos encontramos con el avance de trastornos metabólicos, como la diabetes y otros asociados, y cardiovasculares e incluso con un deterioro en el desarrollo cognitivo. Parece que ustedes quieren solucionar esto con una campaña de sensibilización, que no es que nos parezca mal, pero nos parece insuficiente y excluyente. Por eso creemos necesaria la aprobación de un ingreso mínimo vital que incluya el aumento de la cobertura de la prestación por hijo a cargo, el incremento de su cuantía y el umbral de rentas familiares establecido para acceder a ella.

Señorías, la política tiene que servir para transformar la realidad de las personas, y ustedes, desde el Gobierno, no lo están haciendo. Es más, vienen a comisiones como esta a hacernos perder el tiempo, porque nos encontramos sesión tras sesión con propuestas que carecen de contenido y de forma. Como bien dijo usted antes, es verdad que una propuesta muy similar se debatió ayer en la Comisión de Sanidad, pero como ustedes están repitiendo constantemente que tienen mucha tarea por delante, les pido que se pongan de una vez a trabajar y traigan propuestas que transformen la realidad de las personas en esta nación.

Además, le pido que no falte a la verdad, porque las medidas concretas que afectan a este tema en estos Presupuestos Generales del Estado que ustedes anuncian a bombo y platillo no se ajustan a la cifra que usted ha dado. Las medidas concretas en cuanto a pobreza infantil no superan los 23 millones de euros.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: Voy concluyendo.

Señoría, lamento que no acepte la enmienda del Grupo Socialista, porque es una enmienda constructiva que transformaría de verdad la realidad de los niños y niñas que están pasando una situación de pobreza cada vez más creciente en nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Miquel, por el Grupo Mixto.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Seré muy breve.

Vamos a apoyar esta iniciativa, aunque, francamente, pensamos que si la voluntad del Partido Popular fuese la de mejorar la situación de la alimentación de los niños y niñas españoles hubiese presentado una iniciativa un poco más elaborada, con medidas más concretas y no tan genérica como la que ha presentado. Aun así, no la vemos nociva, con lo cual vamos a sumarnos a ella.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del señor Olòriz, del Grupo Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Gracias.

Mi actividad polifacética como diputado, portavoz en Sanidad, Servicios Sociales y Consumo, en Educación y Deporte y en esta Comisión —no les aburriré diciéndoles las otras comisiones en las que soy portavoz— me permite tener una cierta visión transversal de lo que estamos haciendo. La verdad es que la salud es un elemento transversal, especialmente entre nuestros niños y niñas. Siendo modesto, como mínimo en salud y consumo he contribuido a que haya tres propuestas aprobadas: sobre el azúcar, sobre el aceite de palma y sobre las falsas harinas integrales. Como mínimo, esto permite señalar elementos concretos, que sin duda, con más o menos acierto y acción, afectan a la salud general, especialmente de nuestros niños y de nuestras niñas.

Esta propuesta es muy genérica, como he dicho antes en alguna otra. Es cierto que el Gobierno del Estado español tiene responsabilidad, y estoy seguro de que la asumiré, aunque no con la fuerza que querría, y por eso no voy a demonizar la no acción en determinados temas. Valoro que en esta proposición hablen de coordinar con las comunidades autónomas, porque este es un elemento fundamental en las acciones, pero habría que concretar un poco. Por eso, dejándoles el beneficio de la duda, prefiero

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 30

abstenerme y esperar a que en próximas proposiciones no de ley concreten más. Esta sería la valoración sucinta que puedo hacer de su proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora De la Concha, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenas tardes.

Se decía hace años que los españoles eran bajitos y enjutos, pero no eran bajitos, estaban mal alimentados, empezaban a trabajar demasiado pronto, tenían una vida muy precaria y comían poco y mal. Hoy en día, con toda esta cuestión de la industria alimentaria, de los azúcares añadidos, del aceite de palma, de todo esto que nos pasamos el día discutiendo en la Comisión de Sanidad, resulta que la obesidad ha pasado a ser una cuestión de clase, es decir, son obesas principalmente las personas que son pobres.

El Partido Popular nos presenta una PNL sobre la que no hay mucho que decir, porque de la nada, nada se puede decir. ¿Qué puedo decir aquí? Primero creí que había habido un error de transcripción, porque a cada párrafo viene otro. Dice: España ha alcanzado un nivel de abundancia en la provisión de alimentos que influye directamente en la salud de su población y en el aumento de la esperanza de vida de la misma. Y falta el párrafo que dice: Sin embargo, esto depende cada vez más del barrio en el que se viva, de los ingresos del grupo familiar al que se pertenezca, del nivel cultural, etcétera. Es decir, la esperanza de vida y las posibilidades de acceso a una alimentación fresca, variada y saludable son cada vez más una cuestión de clase. Tengo tres minutos, porque ni siquiera hemos presentado enmienda, con lo cual no puedo completar todos los párrafos que faltan, que son muchos, pero me voy a detener en uno que dice que en España el 23,2 % de los menores —supongo que se refiere a los niños y a las niñas— sufren sobrepeso y el 18,1 % obesidad, según el estudio Aladino 2015. Vale, pero es que el estudio Aladino 2015 especifica a continuación que los factores de riesgo para que se produzca esto son: primero, no desayunar a diario —vamos a pensar quiénes no desayunan a diario—; el bajo nivel de ingresos económicos de la familia —queda todo dicho—; el bajo nivel educativo de padres y madres; la falta de acceso a espacios de recreo y deportivos. Creo que estamos describiendo a los niños, a las niñas y a los adolescentes de una clase social muy concreta.

Aquí estamos en la Comisión de Infancia y nuestro compromiso es que la igualdad empiece desde la cuna. Si a estas familias que no tienen los ingresos necesarios encima les explicas que lo que están comiendo es porquería, les vas a crear una frustración aún mayor. Los compañeros y las compañeras del Partido Popular decían aquí que ellos están haciendo lo que hay que hacer para remediar esto, que es crear empleo. ¿Crear empleo? Pero ¿qué empleo? ¿En qué mundo vivimos? ¿Cuánto gana la gente con estos empleos nuevos? Yo vivo en Baleares y puedo decir que ganar 1000 euros ha pasado a ser una quimera.

La señora **PRESIDENTA**: Señora De la Concha, tiene que terminar.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Creo que he dicho todo lo que tenía que decir.

En cuanto a lo que decían las compañeras del Partido Socialista, vamos a trabajar en serio, vamos a trabajar de verdad. Hay cosas en las que estamos de acuerdo. Esto es una emergencia, vamos a ponernos a ello.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Angulo, ¿acepta las enmiendas presentadas? (**Denegación**). Gracias.

### — CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001819).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley contra la violencia sexual infantil, del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, para su defensa, interviene la señora Tundidor, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, desde 1959 el abuso a menores es reconocido por la ONU como un delito que causa profundas repercusiones psicológicas, sociales, éticas, legales y médicas. A pesar de ello, las medidas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 31

que se han tomado hasta la fecha siguen siendo insuficientes. Los efectos de la violencia sexual son siempre devastadores, pero cuando los afectados son menores de edad, el daño adquiere dimensiones incalculables. Según el último informe de Unicef, en 2012, ocultos o a plena luz, un 35 % de niñas y un 20 % de niños han sufrido agresiones sexuales en su infancia y adolescencia. En Europa y España los datos son también desalentadores. Uno de cada cinco niños y niñas en nuestro continente ha sufrido, está sufriendo o sufrirá abusos sexuales antes de cumplir los diecisiete años. En España, según los datos de los que disponemos, un 23 % de nuestras niñas y un 17 % de nuestros niños son víctimas de abusos sexuales antes de cumplir su mayoría de edad.

Señorías, el abuso sexual infantil tiene un cómplice y es el silencio. La campaña del Consejo de Europa especifica la violencia sexual infantil e incluye abuso sexual dentro del círculo familiar, pornografía infantil, prostitución infantil, corrupción de menores, solicitudes sexuales a través de internet, asalto sexual por parte de compañeros, y pone además de manifiesto que entre el 70 y el 85 % de los abusadores son personas conocidas y del entorno de confianza de los menores.

El abuso sexual es cualquier contacto o interacción, violenta o no, con un menor en una actividad sexual que, para su edad y desarrollo, no puede comprender totalmente ni está preparado emocionalmente para realizar y para la que, por tanto, no puede dar su libre consentimiento. El abusador utiliza al menor para autoestimularse sexualmente, para estimular al menor o a otra persona. El desequilibrio de poder entre la víctima y el abusador es definitivo para determinar si existe abuso o no. Este desequilibrio puede deberse a su edad, tamaño, posición, experiencia o autoridad. Los estudios realizados en nuestro país hasta la fecha siguen siendo insuficientes y no reflejan, tal y como asegura la organización Save the Childrens, las cifras reales, pues solo el 10 o 20 % de los casos de abuso sexual salen a la luz y, aunque mayoritariamente afecta a las niñas, es imposible hacer un cálculo del alcance de esta abominable realidad que afecta al sector más vulnerable de la sociedad. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Tundidor. Por favor, silencio.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: En este sentido, es indispensable romper el silencio con una voz conjunta y unánime, concienciar a la población sobre la alta incidencia de esta lacra social y sobre las terribles consecuencias en las vidas de las personas afectadas. No solo se debe formar a padres y madres, sino a todos aquellos profesionales que puedan estar en contacto con los y las menores, promoviendo una educación sexual saludable y preventiva que permita a los menores identificar los comportamientos abusivos y dotándoles de recursos suficientes para poder reconocer los abusos y frenarlos en caso de que lleguen a producirse.

El 29 de noviembre de 2010 se lanza en Roma la campaña para frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. Llevamos años de retraso, tenemos que implicarnos, no podemos mirar hacia otro lado. Por eso, en el Grupo Parlamentario Socialista creemos necesario que el Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, ponga en marcha las siguientes medidas: realizar campañas preventivas; establecer una mesa de diálogo con todos los actores para la definición de un protocolo de actuación conjunta en el proceso de detección, denuncia, protección y rehabilitación de las víctimas de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes; proveer los recursos y medios adecuados; promover una campaña de sensibilización de ámbito estatal contra el abuso sexual infantil para hacer visible el problema y concienciar a la sociedad sobre esta lacra que afecta a los más vulnerables; establecer protocolos de reparación del daño a las personas adultas que han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia e incluir el abuso sexual como una cuestión prioritaria en una futura ley integral sobre la violencia ejercida contra la infancia.

Por la dureza del tema del que estamos hablando y por las consecuencias tan importantes que tienen en la población que lo ha sufrido, esperamos que todos los grupos que representan al Gobierno de España aprueben esta PNL.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda a esta proposición.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señora presidenta.

Sin lugar a dudas, la violencia sexual es un tema que nos ocupa y nos preocupa desde hace mucho tiempo en el Congreso de los Diputados. En la legislatura pasada creamos una ponencia sobre la violencia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 32

Infantil en la que se aprobaron más de doscientas conclusiones por todos los grupos parlamentarios. En esta ponencia comparecieron expertos y gente del ámbito educativo, familiar, informativo, cultural y social que trabajaban con los menores.

Concienciar a la población sobre la incidencia de los abusos a menores, tanto en el ámbito familiar como fuera de él, es un tema importante y aplaudimos esta iniciativa aunque sometemos a su consideración una enmienda porque consideramos que quedan algunos puntos sin tratar. En el punto 1, teniendo en cuenta las recomendaciones de la subcomisión, consideramos que también se debe incluir la universidad y no solo a los profesores que ejerzan en ese momento, con lo que creemos que se puede mejorar el texto. En el punto 2 no se incluyen las actividades de tiempo libre o los grupos de carácter permanente que trabajan con menores. El Grupo Socialista aceptó en la legislatura pasada esta recomendación y por eso nosotros lo hemos introducido en la enmienda. Quiero poner un dato de relieve: uno de cada tres niños acepta solicitudes de personas que no conocen en las redes. El 25 % de los niños han sufrido algún tipo de ciberataque sexual. Les voy a comentar el último informe sobre criminalidad porque no había datos en la proposición no de ley sobre el último año y creo que es interesante que los conozcan. En el último año se han producido 647 delitos sexuales contra menores. Los delitos sexuales han sido cometidos más por hombres que por mujeres, en concreto, se ha detenido a 696 hombres y a 25 mujeres. Pero, casualmente, ha habido el doble de víctimas menores niñas, 560, frente a 272 niños. Sin lugar a dudas, se está haciendo mucho. En 2015, 22 niñas han sido rescatadas víctimas de la trata y de abusos sexuales. En 2016, 9 niñas. En lo que va de año, ya son 6 las niñas víctimas de abusos sexuales que han sido liberadas. Sin lugar a dudas, debemos concienciar a la sociedad y colaborar todos en este tema, y aquí nos van a tener para luchar contra cualquier tipo de abuso.

Concienciar a la población también es dar a conocer los mecanismos de los que disponemos. Hay una app que se llama AlertCops. El otro día hacía un balance de cuánta gente podía conocer esta app y se la había descargado. Estábamos veintitrés personas en la sala y solo la conocíamos dos. Tiene varios apartados, uno es agresión sexual, otro es acoso escolar. Es una app que nació con el Gobierno del PSOE y que se fue reformando con el Gobierno del Partido Popular, y se han incluido delitos nuevos como agresión sexual o acoso escolar. Cuando le das a agresión sexual, te pregunta si es en un centro educativo, si es por tu parte o la estás percibiendo. Yo en este momento ya estoy conectada a una red y tan pronto le diera al botón, se personaría alguien. Es decir, tenemos que animar en los centros escolares, en los centros de ocio, en donde haya niños vulnerables, a que se descarguen esta app. Todos usan Internet, el 78 % de los menores tiene aplicaciones de internet, así que tendríamos que dar a conocer estas herramientas.

En resumen, estamos de acuerdo con esta PNL pero consideramos que hay grupos vulnerables de los que se olvidan y que deben ser incluidos. Recuerdo, por ejemplo, un caso de los Boy Scouts del que se habló en una de las comparecencias.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas. En primer lugar, el señor Miquel, por el Grupo Mixto.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Solo intervengo para anunciar que vamos a apoyar la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del señor Olòriz, por el Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **OLÓRIZ SERRA**: Apoyaremos esta PNL y cualquier PNL futura que vaya en este sentido, que concrete alternativas y que sea respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del señor Álvarez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Señorías del PSOE, podría utilizar mi tiempo en incidir en los datos, en rasgarme las vestiduras, en darme cabezazos contra la pared, porque realmente los datos que ustedes utilizan en esta proposición no de ley son demoledores, además, los han sacado ustedes de asociaciones de prestigio.

Solamente quiero decirles que nos sumamos con entusiasmo a esta iniciativa que esperamos que, más pronto que tarde, deje de ser solamente una proposición no de ley para convertirse en medidas concretas y ejecutables que palien una situación que constituye una verdadera lacra social y moral.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 33

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Fernández Castañón, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta. Y aunque creo que esta debe ser la última intervención y que se acerca el momento de las votaciones, voy a aprovechar los tres minutos que tengo.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, pero nos parece muy importante hacer dos matices. Hemos de entender que lo que necesitamos para sacar esta proposición adelante son recursos. Afrontar este problema implica formación y dotación de recursos para nuestro profesorado, porque la escuela es uno de los espacios donde más tiempo pasan los niños y las niñas. No piensen que esto lo solucionamos con una aplicación de móvil. Lo que necesitan todos los agentes implicados en la lucha contra este problema, desde la detección de los abusos, que es fundamental, son recursos. Y nos parece especialmente necesario hacer hincapié en el acompañamiento que necesitan los niños, niñas y adolescentes que pasan por esto.

El otro matiz es que nos preocupa que haya quedado fuera del texto una idea que nos parece fundamental, y es la tremenda vinculación que existe entre los abusos y la violencia sexual infantil y la violencia machista. Más que nada porque —y esto lo dice la Unión Europea— entre el 70 y el 85 % de estos abusos se producen dentro del ámbito familiar. Lo decíamos en la proposición no de ley presentada por Esquerra y me parece muy necesario hacer una reflexión sobre el tipo de violencia que hay detrás y vincular estos abusos a la violencia machista. Además, cuando abordamos este problema tenemos que tener clara una cosa y es que, en palabras de María Naredo, entendemos la relación paterno-filial como un derecho absoluto mientras que la protección a los niños, niñas y adolescentes la estamos entendiendo como un derecho relativo, cuando tendría que ser totalmente al revés. No es comprensible, y así lo denuncian plataformas como Infancia Libre, que ahora mismo las madres no puedan proteger a sus hijos e hijas que sufren abusos sexuales por parte de sus progenitores o por la situación de expareja de la madre. Necesitamos responsabilizarnos y legislar con valentía. Necesitamos valentía para entender que los niños y las niñas son titulares de derechos y que tienen que ser tratados como tales cuando empiezan esos procesos judiciales espantosos en los que tienen que declarar una y otra vez sobre el tipo de abusos que han sufrido. Los abusos marcan las vidas de quienes los sufren y nos hace mucho peores como sociedad. Uno de los motivos por los que cuesta tanto hablar de ello es porque es muy duro reconocerlo y afrontarlo, y más teniendo en cuenta cómo está pensado actualmente el proceso al que se somete a los niños y a las niñas, pues el espacio donde están sufriendo la violencia es precisamente aquel en el que tendrían que estar recibiendo respeto, educación y amor.

Pongámonos las pilas con esto y asumámoslo con valentía, que tiene que ser también legislativa y presupuestaria.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Tundidor ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **TUNDIDOR MORENO**: No, consideramos que empobrece el punto 2.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: En ese caso, solicitamos votación separada.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Acepta la votación por puntos, señora Tundidor?

La señora **TUNDIDOR MORENO**: No.

La señora **PRESIDENTA**: No se acepta.

Pasamos a las votaciones. **(Pausa)**.

En primer lugar, se vota la proposición no de ley sobre la prevención y detección del acoso escolar, así como de atención a las víctimas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se vota según la enmienda transaccional del Grupo Socialista, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y del Grupo Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 236

17 de mayo de 2017

Pág. 34

Votamos la proposición no de ley relativa a la adecuación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, al marco competencial establecido, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Se vota según la enmienda transaccional del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos, del Grupo Esquerra Republicana y del Grupo Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos ahora la proposición no de ley relativa a apoyar el programa «Vacaciones en paz», del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota según la enmienda transaccional del Grupo Popular y el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre la protección de los derechos de la infancia al esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre el matrimonio forzado, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota incluyendo la enmienda del Grupo Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley relativa prevenir y frenar el maltrato en el ámbito escolar, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 9; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Proposición no de ley relativa a la promoción de un estilo de vida saludable desde edades tempranas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada

Proposición no de ley contra la violencia sexual infantil, del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota según la enmienda transaccional del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, me gustaría pedir a los portavoces que se acercaran a la Mesa, por favor. Se levanta la sesión.

**Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.**